



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Fichas técnicas

Programas sociales

México, 2009



Vivir Mejor

Índice

Vivir Mejor

La estrategia de política social del Gobierno Federal

Desarrollo de Capacidades Básicas

- 1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
- 2 Programa de Apoyo Alimentario
- 3 Programa de Abasto Rural
- 4 Programa de Abasto Social de Leche

Red de Protección Social

- 5 Programa 70 y más
- 6 Programa de Empleo Temporal
- 7 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
- 8 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

Vínculos entre la Política Social y la Política Económica

- 9 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
- 10 Programa de Opciones Productivas
- 11 Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Desarrollo y Mejoramiento del Entorno Físico y Social

- 12 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
- 13 Programa Hábitat
- 14 Programa de Rescate de Espacios Públicos
- 15 Programa 3x1 para Migrantes
- 16 Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
- 17 Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa
- 18 Programa de Vivienda Rural
- 19 Programa de Coinversión Social

VIVIR MEJOR

LA ESTRATEGIA DE POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL

GOBIERNO
FEDERAL

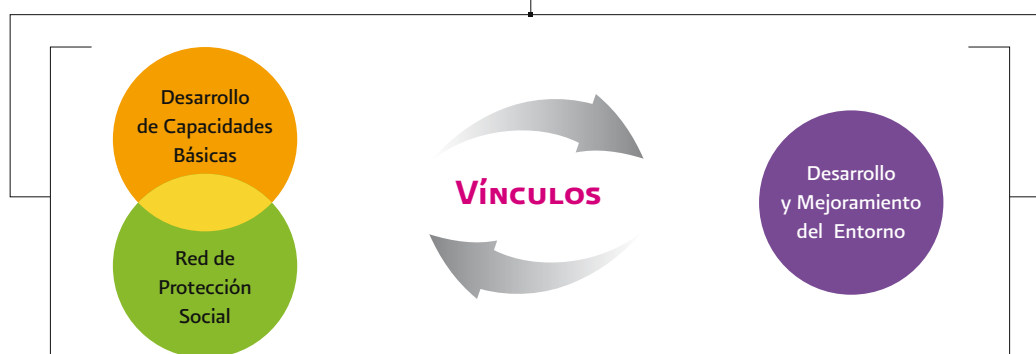
SEDESOL

Vivir Mejor es una estrategia que concentra todas las acciones del gobierno federal encausándolas hacia un mismo objetivo -el Desarrollo Humano Sustentable- evitando su dispersión y sacando el mayor provecho de los recursos públicos invertidos.



Vivir Mejor

Vivir Mejor se fundamenta legalmente en el Programa Nacional de Desarrollo Social 2009-2012, que junto con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, constituye el instrumento normativo y de planeación por medio del cual se asegura el cumplimiento de los objetivos expresados por el Plan Nacional de Desarrollo en materia de desarrollo social. Dichos planes y programas se desprenden de lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Planeación. En la estrategia **Vivir Mejor**, las acciones se ordenan en cuatro líneas:



Desarrollo de Capacidades Básicas

En el Desarrollo de Capacidades Básicas se agrupan las acciones que permiten igualar oportunidades. Son programas que brindan acceso a la educación, salud, alimentación y vivienda digna a las familias más pobres de México

Red de Protección Social

La Red de Protección Social consiste en el conjunto de herramientas y programas que le permiten a la población enfrentar las contingencias y los riesgos que surgen a lo largo de la vida (enfermedades catastróficas, pérdida de empleo y desastres naturales). Asimismo, se incluyen las acciones para atender a grupos de población que enfrentan condiciones específicas de vulnerabilidad que dificultan su pleno desarrollo.

Vínculos entre la política social y la política económica

Los puentes al desarrollo económico y al bienestar comprenden todos los programas y acciones que facilitan el acceso de los mexicanos a un trabajo formal y bien remunerado.

Desarrollo y Mejoramiento del Entorno Físico y Social

Consiste en el mejoramiento y cuidado del entorno, en aspectos como la vivienda o la infraestructura social básica, propiciando la cohesión del tejido social, así como el desarrollo ordenado y regionalmente equilibrado del territorio.

Desarrollo de Capacidades Básicas

- Oportunidades
- Apoyo Alimentario
- Abasto Rural
- Abasto Social de Leche

Red de Protección Social

- 70 y más
- Empleo Temporal
- Atención a Jornaleros Agrícolas
- PAIMEF

Vínculos entre la política social y la política económica

- Estancias Infantiles
- Opciones Productivas
- FONART

Desarrollo y Mejoramiento del Entorno Físico y Social

- Desarrollo de Zonas Prioritarias
- Hábitat
- Rescate de Espacios Públicos
- 3x1 para Migrantes
- PASPRAH
- Tu Casa
- Vivienda Rural
- Coinversión Social

Evaluación, transparencia y rendición de cuentas

Cada programa social del Gobierno Federal está sujeto a evaluaciones independientes rigurosas que han mostrado impactos positivos en la población beneficiaria. La transparencia y la rendición de cuentas también son compromisos del Gobierno Federal; las reglas de operación y los padrones de los programas sociales están disponibles al público a través de los portales de internet.

Las acciones de política social emprendidas por el Gobierno Federal han contribuido a la reducción de la pobreza en los últimos diez años. Sin embargo, aún hay retos pendientes para cumplir el objetivo fundamental de dichas acciones: el Desarrollo Humano Sustentable de todos los mexicanos. Es compromiso del Gobierno Federal seguir trabajando para que todos podamos **Vivir Mejor**.

Enlaces importantes

Plan Nacional de Desarrollo:
www.sedesol.gob.mx >
Plan Nacional de Desarrollo Social 2006-2012

Programa Sectorial de Desarrollo Social:
www.sedesol.gob.mx > Programa Sectorial de
Desarrollo Social 2007-2012

Ley General de Desarrollo Social:
www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf

Ley de Planeación:
www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59.pdf

Oportunidades (Desarrollo Humano Oportunidades)

DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza favoreciendo el desarrollo de las capacidades de educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga los siguientes beneficios:

- **Apoyos alimentarios** (en efectivo, y mediante la entrega de complementos y suplementos nutricionales) para mejorar la alimentación y nutrición de los integrantes de las familias beneficiarias, con énfasis en los niños, y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia
- **Becas en efectivo**, para que los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria se mantengan en la escuela y completen dichos niveles educativos
- **Acceso garantizado a un Paquete Básico de Salud**, con el fin de mejorar la salud y nutrición de todos los integrantes de las familias beneficiarias
- **Apoyos complementarios**, para compensar a las familias por el incremento en el costo de los alimentos y los energéticos; para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 70 años y para incentivar el estudio y terminación de educación media superior

Para recibir los apoyos del Programa, las familias beneficiarias deben cumplir con diversas corresponsabilidades, entre las que se destacan mantener una asistencia escolar mínima, asistir a citas médicas programadas y a diversos talleres en materia de salud, higiene y nutrición.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 1 Desarrollo de capacidades básicas
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Sectorial 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza

Tipos y montos de apoyo

	Tipo	Monto	En qué consiste	Responsable	Corresponsabilidad
Componente	Alimentación	\$210 (por familia)	Apoyo en efectivo para mejorar el ingreso y la alimentación Complemento nutricional para niños menores de 5 años y mujeres embarazadas y en lactancia	Todo el hogar	Asistencia a las consultas médicas
	Salud		Salud Preventiva (Líneas de Vida y PREVENIMSS) Talleres de salud y nutrición	Integrantes de la familia mayores de 15 años	Asistencia a los talleres de autocuidado de la salud
	Educación	\$140 - \$890 (por becario)	Becas escolares crecientes desde 3° de primaria hasta 3° de educación media superior	Todos los becarios 3° primaria - 3° preparatoria	Asistencia regular a la escuela
Apoyo	Vivir Mejor	\$120 (por familia)	Apoyo emergente temporal por el alza temporal en el precio de los alimentos	Todo el hogar	Asistencia a las consultas médicas
	Jóvenes con Oportunidades	\$3,598 (por joven)	Cuenta de ahorro para los becarios que concluyan el nivel medio superior	Becarios a partir de 3° de secundaria	Concluir el bachillerato antes de los 22 años y abrir una cuenta de ahorro
	Adultos Mayores	\$295 (por adulto)	Apoyo en efectivo para mayores de 70 años integrantes de familias beneficiarias	Adultos mayores de 70 años	Asistencia semestral a consulta médica (prueba de vida)
	Energético	\$55 (por familia)	Apoyo para el gasto de insumos energéticos en todos los hogares	Integrantes de la familia mayores de 15 años	Asistencia a los talleres de autocuidado de la salud

* Montos vigentes para el primer semestre de 2009 (correspondiendo a la corresponsabilidad enero-febrero, pagable en mayo-junio)

Los montos de las becas educativas son los siguientes:

Monto mensual de apoyos educativos, enero-junio, 2009 (pesos)

Primaria	Hombres y mujeres	
Tercero	140	
Cuarto	165	
Quinto	210	
Sexto	280	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	410	430
Segundo	430	475
Tercero	455	525
Educación media superior	Hombres	Mujeres
Primero	685	790
Segundo	735	840
Tercero	780	890
Útiles escolares		
Primaria	330	
Secundaria y Educación media superior	330	

El monto máximo que las familias beneficiarias pueden recibir como suma de los apoyos alimentarios, energético y educativo está determinado por la siguiente tabla:

Monto máximo mensual de una familia, enero-junio, 2009 (pesos)

Apoyo	Con becarios en educación básica	Con becarios en educación media superior
Alimentario	210	210
Alimentario Vivir Mejor	120	120
Energético	55	55
Monto máximo de becas	1,070	1,960
Monto máximo de apoyos	1,455	2,345

¿Quién puede ser beneficiario?

El Programa apoya a familias que:

- Se encuentran en condiciones de pobreza; y
- Viven en localidades con servicios de salud y educación que tengan capacidad de atención y que puedan certificar periódicamente si la familia está cumpliendo con sus corresponsabilidades o no.

Para determinar si una familia está en pobreza, el Programa la visita en su vivienda y le aplica una encuesta diseñada para identificar las carencias o rezagos que tiene. A partir de las carencias o rezagos se calcula un puntaje; las familias cuyo puntaje es menor a cierto punto de corte son consideradas elegibles.

Se pueden consultar mayores detalles relativos a criterios de selección de localidades y beneficiarios en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente forma:

a) Selección de Localidades

1. Se identifican las localidades con mayores índices de rezago social o de marginación, y que tienen hogares en pobreza no atendidos por el programa.
2. Se verifica que en dichas localidades se puedan brindar los servicios de salud y educación.

b) Identificación de Hogares

1. El Programa envía personal a las localidades seleccionadas para recolectar la información socioeconómica de los hogares a través de una encuesta.
2. El Programa utiliza la información de las encuestas para aplicar una metodología que permite identificar a los hogares más pobres.

c) Incorporación de las familias

1. Cada familia beneficiaria selecciona a un titular (generalmente la madre) que recibirá los apoyos monetarios.
2. Las titulares asisten a los eventos de incorporación donde serán orientadas sobre sus corresponsabilidades, entrega de los apoyos y funcionamiento del Programa.
3. El Programa elige a las titulares que serán vocales de Educación, Salud, Nutrición y de Vigilancia en el Comité de Promoción Comunitaria.

d) Cumplimiento de las corresponsabilidades

1. Las titulares se registran y asisten a las citas familiares en la unidad de salud que les haya sido asignada.
2. Las familias con hijos en edad de asistir a la escuela, entre tercero de primaria y el último año de educación media superior, son inscritos a la escuela que les fue asignada y asisten a clases para cumplir con su corresponsabilidad.
3. Los adultos mayores deben de cumplir con la corresponsabilidad semestral de los servicios de salud, de acuerdo a las acciones de salud y frecuencia de atención previstas para este grupo de edad.
4. Las dependencias estatales de Educación y Salud certifican que las familias beneficiarias hayan cumplido con sus respectivas corresponsabilidades.

e) Entrega de los apoyos

1. Monetarios: Cada dos meses, la Coordinación Nacional del Programa organiza la entrega de los apoyos monetarios en efectivo o a través de depósitos en cuentas bancarias personalizadas.
2. Útiles escolares: Al inicio del ciclo escolar, las autoridades educativas de los estados, entregarán el paquete de útiles escolares.
3. Complementos y/o suplementos alimenticios: Cada mes o cada dos meses, las unidades o equipos de salud móviles entregan los complementos y/o suplementos alimenticios.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Breve historia del Programa

El Programa Oportunidades tuvo su origen en el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), creado en 1997 y que durante dicho año benefició a 300 mil familias. PROGRESA fue el primer programa en buscar el desarrollo del capital humano de las familias más pobres mediante la combinación de tres elementos: 1) la entrega de apoyos de largo plazo en materia de salud, educación y alimentación; 2) la identificación de hogares pobres con base en una metodología estadística aplicada sobre los rezagos y carencias de las familias; y 3) la exigencia de corresponsabilidades a los beneficiarios. Desde sus inicios incorporó elementos de evaluación rigurosa de sus resultados e impactos.

Habiendo demostrado tener impactos significativos en la salud, educación y nutrición de sus beneficiarios, en 2002 cambió su denominación a Oportunidades. Se incorporaron acciones para la ampliación de capacidades, la generación de oportunidades de trabajo e ingresos, la formación de patrimonio y la protección contra riesgos. El Programa tomó un carácter más integral, de promoción del desarrollo humano y social, de fomento de capacidades y de apertura de más opciones de desarrollo para las familias.

Entre 2002 y 2004 el Programa aumentó su cobertura de 3.2 millones a 5 millones de familias. En la actualidad, Oportunidades es el mayor programa de atención a la pobreza de México: en 2008 atendió a uno de cada cuatro mexicanos y tuvo presencia en todos los municipios del país.

A nivel internacional, Oportunidades es referente en materia de transferencias condicionadas en efectivo. Al menos 15 países cuentan hoy con programas cuyo diseño tomó elementos de Oportunidades:

País	Nombre del Programa
Bangladesh	Cash for Education
Costa Rica	Superémonos
Colombia	Familias en Acción
Turquía	Social Risk Mitigation Project
Jamaica	Programme of Advancement through Health and Education
Brasil	Bolsa Familia
Ecuador	Bono de Desarrollo Humano
República Dominicana	Solidaridad
El Salvador	Red Solidaria
Perú	Juntos
Paraguay	Red de Protección y Promoción Social
Indonesia	Keluarga Harapan
Estados Unidos (Nueva York)	Opportunity NYC
Guatemala	Mi Familia Progresa
Panamá	Oportunidades

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido total	Presupuesto ejercido a través de la Sedesol (millones de pesos corrientes)	Presupuesto ejercido a través de Consejo Nacional de Fomento Educativo	Presupuesto ejercido a través de la Secretaría de Salud	Familias beneficiadas (Padrón Activo)
2007	36,769	15,853.2*	17,172	3,744 ¹	5'000,000
2008	41,361	20,513.2**	17,639	3,209 ²	5'049,206
2009	47,845	25,909.6***	18,461	3,475 ³	5'000,000 (meta)

* Fuente: Cuenta Pública 2007.

** Fuente: Cuenta Pública 2008.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. La meta se incrementará en 200,000 familias adicionales en el área urbana

¹ Comisión Nacional de Protección Social en Salud (información definitiva al cierre del año)

² Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Información preliminar al mes de diciembre del 2008. No Incluye Capítulo 1000 "Servicios Personales".

³ Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, Anexo 19.

Evaluaciones externas: principales resultados

Diversas evaluaciones externas han demostrado, aplicando para ello metodologías científicamente rigurosas, que el Programa tiene impactos significativos en la educación, salud, consumo, ahorro, inversión, emprendimiento y en la reducción de la violencia de género en sus familias beneficiarias. Por ejemplo:

Impacto

- 85% de aumento en la inscripción a primer año de bachillerato, en zonas rurales

Fuente: Evaluación Externa de Impacto, Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), 2003.

- Aumento de la probabilidad de entrar a la secundaria, en zonas rurales (incremento del 42% en niños y 33% en niñas)
- Aumento de un grado adicional en la escolaridad esperada de jóvenes de 15 a 18 años, en zonas rurales
- Incremento en consultas preventivas: 35% en rural y 20% en urbano
- En áreas rurales, se redujo el promedio de días de enfermedad por familia:
 - En 20% para los grupos de 0 a 5 años (equivalente a 2 días anuales) y
 - En 11% para el grupo de 16 a 49 años (equivalente a 6 días anuales)
- Reducción de 11% en la mortalidad materna y de 2% en la mortalidad infantil

Fuente: Evaluación Externa de Impacto, INSP, 2004.

- Aumento en la talla absoluta de los niños. Los niños menores de 24, 12 y 6 meses de edad incorporados antes de los 6 meses miden en promedio 1.42 cm. más (zonas urbanas)

Fuente: Evaluación Externa de Impacto, INSP, 2001-2006.

- Menor prevalencia de baja talla en zonas rurales incorporadas al Programa, en comparación con las no incorporadas (diferencia del 12.4%).
- Mayor consumo total de las familias: 22% en zonas rurales y 16% en zonas urbanas
- Aumento del 43% en la probabilidad de participar en actividades microempresariales
 - Antes de incorporarse al programa, el 7% de las mujeres jefas de familia participaban en microempresas. Una vez incorporadas, el 10% participa
- Promoción del ahorro, inversión y emprendimiento:
 - En promedio, los hogares rurales invierten o ahorran 25 centavos de cada peso que reciben en transferencias

Fuente: Evaluación Externa de Impacto, INSP, 2004.

- Las mujeres titulares de Oportunidades reportan una menor incidencia de violencia en general (34.5%), en comparación con un grupo de control externo (40.4%)

Fuente: El programa Oportunidades examinado desde el Género, El Colegio de México, 2006.

Principales logros operativos

Al final de 2008, el Programa:

- Tenía presencia en todos los municipios del país
- Atendió a 5 millones 49 mil 206 familias, de las cuales un millón 320 mil 502 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas
- Contaba con cinco millones 30 mil 241 becarios que asisten a 121 mil 216 escuelas y a 92 mil 921 adultos mayores
- 23.3 por ciento de las familias recibieron sus apoyos a través de la Institución Bancaria Bansefi

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.oportunidades.gob.mx >

Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.oportunidades.gob.mx >

Consulta Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA S.A. DE C.V.

DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Mejorar los niveles de alimentación, y en particular la nutrición, de los niños menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, de las familias en pobreza que no reciben apoyos del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa de Apoyo Alimentario busca alcanzar su objetivo a través de:

- **Apoyos alimentarios** (en efectivo o en despensas) para incrementar la ingesta de alimentos de las familias beneficiarias
- **Orientación** a todos los beneficiarios a través de cursos y talleres en temas como higiene, salud y nutrición, entre otros
- **Complementos nutricionales** (leche Liconsa y/o papillas) para mejorar la nutrición de los niños menores de 5 años mujeres y embarazadas o en lactancia
- **Seguimiento nutricional:** el Programa monitorea la evolución nutricional de los beneficiarios que reciben los complementos

Para recibir los apoyos del Programa, las familias beneficiarias deben cumplir con diversas responsabilidades; las más importantes son asistir a las asesorías de orientación y promoción social y permitir el seguimiento nutricional (en caso de recibir complementos).

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 1 Desarrollo de capacidades básicas
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Sectorial 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza Estrategia 1.1 Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza

Tipos y montos de apoyo

- **Apoyos Alimentarios**, de 530 pesos bimestrales por familia (o el equivalente en productos básicos)
- **Apoyo Vivir Mejor**, de 240 pesos bimestrales por familia para compensar las alzas en los precios de los alimentos
- **Servicios de orientación y promoción social para el desarrollo de la familia**, en temas como higiene, promoción de la salud, hábitos alimenticios y de nutrición, prevención de sobrepeso y obesidad, identidad jurídica y toma de decisiones
- **Complementos nutricionales**, incluye leche Liconsa y/o papillas, para familias con niños menores de 5 años y con mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia
- **Seguimiento nutricional**, a familias que reciben los complementos alimenticios, incluyendo la medición del peso, talla y la detección de anemia, así como pruebas de neurodesarrollo y estimulación temprana para niños de entre 12 y 48 meses

¿Quién puede ser beneficiario?

El Programa de Apoyo Alimentario apoya a familias que no sean beneficiarias del Programa Oportunidades y que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Vivir en una localidad clasificada como de alta o muy alta marginación por el Consejo Nacional de Población (Conapo)
- Vivir en una localidad que no tenga asignado grado de marginación por el Conapo
- Estar en condiciones de pobreza patrimonial, es decir, que los ingresos de la familia sean insuficientes para adquirir una canasta básica alimentaria y, a la vez, realizar gastos básicos de salud, vestido, vivienda, transporte y educación

Para demostrar lo anterior, las familias solicitantes deben proporcionar la información necesaria para el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica.

La localidad en que viven las familias debe estar incluida en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que ahora cuenta con el Catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades.

Se pueden consultar mayores detalles relativos a criterios de selección de localidades y beneficiarios en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Breve historia del Programa

El Programa de Apoyo Alimentario surgió en 2003 como una iniciativa del Ejecutivo federal para atender las necesidades básicas de la población que enfrentaba condiciones serias de pobreza y marginación y que no participaba de los beneficios de otros programas sociales del Gobierno Federal. Durante dicho año, su operación estuvo directamente a cargo de la Sedesol.

A partir de 2004 la operación del Programa fue encomendada a Diconsa.

En 2009, por acuerdo entre el Gobierno Federal y el Poder Legislativo, se fusionaron el Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria (que operó durante 2008) y el Programa de Apoyo Alimentario (que venía operando desde 2003) subsistiendo esta última denominación.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente forma:

a) Integración del padrón

1. El Programa identifica las localidades que cumplen con los criterios señalados en las Reglas de Operación.
2. El Programa envía personal a las localidades seleccionadas para recolectar la información socioeconómica de los hogares, a través de Cédulas de Información Socioeconómica.
3. A partir de la información captada en las Cédulas, se identifica a las familias que pueden ser beneficiarias del Programa.

b) Incorporación de beneficiarios

1. El Programa envía a un promotor social a las localidades, para informar a los beneficiarios que fueron integrados al Padrón del Programa, así como del lugar y fecha en que les serán entregados el primer apoyo, la tarjeta y la planilla de etiquetas que los identificarán como beneficiarios.

c) Entrega de apoyos en efectivo y/o especie

1. El Programa verifica que las familias beneficiarias hayan cumplido con las corresponsabilidades que les corresponden.
2. Cada dos meses se entregan los apoyos a las familias beneficiarias que estén al corriente con el cumplimiento de sus corresponsabilidades. Para recibir los apoyos, el titular de cada familia debe presentar la credencial que lo acredita como beneficiario y la etiqueta correspondiente.

d) Orientación y promoción social

1. El promotor social comunica a los beneficiarios el lugar, fecha y hora en la que se realizará la orientación y promoción social.
2. Los beneficiarios acuden a los cursos y talleres de orientación y promoción social.

e) Seguimiento nutricional

1. El promotor visita a las familias que reciben complementos alimenticios para realizar el monitoreo nutricional.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en los puntos 3 y 4 de sus Reglas de Operación

Principales logros operativos

A diciembre de 2008, el Programa de Apoyo Alimentario reportó los siguientes resultados:

- Su padrón de beneficiarios cerró con 129 mil 603 hogares, superando en 12% la meta inicial
- A través de 12 mil 417 pláticas, se capacitó a 96 mil 654 beneficiarios en las siguientes temáticas: salud integral del hombre y la mujer, cáncer cervicouterino, cáncer de mama, cáncer de próstata, salud integral familiar, diabetes mellitus e hipertensión arterial

Por su parte, el Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria tuvo los siguientes logros:

- Empadronó a 150 mil familias habitantes de localidades sumamente dispersas que no eran atendidas por ningún otro programa. El universo que se buscó atender fue de 400 mil familias dispersas en 90 mil localidades (para un promedio de 5 familias por localidad)
- Se incorporaron al padrón 68 mil 908 niños y 14 mil 778 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Familias beneficiadas (Padrón Activo)****
2007*	286	143,423
2008**	1,243	275,919
2009***	1,818	284,368 (meta)

* Fuente: Cuenta Pública 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. El presupuesto corresponde la suma del presupuesto ejercido y los beneficiarios de los programas de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado, y el número de beneficiarios a la meta anual.

**** Corresponde a familias u hogares.

Evaluaciones externas: principales resultados

Los apoyos del Programa, tanto en su modalidad de despensa como de entrega en efectivo, tienen impactos positivos en sus beneficiarios (cuando se les compara con un grupo control de idénticas características que no reciben sus apoyos):

- La ingesta total de alimentos en el hogar es mayor entre 14 y 16%
- El consumo de frutas y verduras es mayor en un 17%.

Fuente: Evaluación del estado de nutrición de niños menores de 5 años y sus madres, y gasto en alimentos de familias de localidades marginales en México. Análisis comparativo de la entrega de despensas y transferencias en efectivo, del Instituto Nacional de Salud Pública, 2006.

La población beneficiaria del Programa tiene un consumo calórico 11% mayor que aquella que no recibe los apoyos

Fuente: Evaluación de Transparencia, Calidad y Cumplimiento de Objetivos, Universidad Autónoma Chapingo, 2007.

El Programa atiende a población pobre sin acceso a otros programas sociales, alimentarios o de transferencias de ingresos; por el tipo de localidad en la que vive: rural, dispersa y sin acceso a salud y educación

Fuente: Evaluación Externa de Diseño, Hospital Infantil de México Federico Gómez, 2008.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.diconsa.gob.mx > Programas > Programa Alimentario > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.diconsa.gob.mx > Programas > Programa Alimentario > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada al programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA S.A. DE C.V.

DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población que habita en localidades rurales, mediante el abasto de productos básicos y complementarios de calidad, en forma económica, eficiente y oportuna.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa, operado por la empresa paraestatal Diconsa, abastece de productos de consumo básico y complementario a tiendas comunitarias en localidades rurales. Procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

En la apertura de nuevas tiendas, se apoya a localidades clasificadas como de alta o muy alta marginación por el Consejo Nacional de Población (Conapo).

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 1 Desarrollo de capacidades básicas
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Sectorial 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza

Tipos y montos de apoyo

Abasto de productos alimentarios (granos, harinas, café, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros), productos para la higiene y salud (incluyendo, entre otros, jabones, detergentes y papel higiénico), así como productos complementarios, a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados.

La lista completa de productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los Anexos 2 (canasta básica Diconsa) y 3 (productos complementarios) de sus Reglas de Operación.

El monto de apoyo equivale al ahorro transferido al público que compra en las tiendas comunitarias. Durante 2009, el Programa buscará que dicho ahorro sea superior al 3% en los productos de la canasta básica Diconsa.

¿Quién puede ser beneficiario?

El Programa abastece tiendas comunitarias ubicadas en localidades que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a)** Estar clasificadas como de alta o muy alta marginación por el Conapo y contar con entre 200 y 2 mil 500 habitantes;
- b)** Contar con tiendas comunitarias en funcionamiento que hubieren sido instaladas en años anteriores; o
- c)** Ser considerada estratégica por el Consejo de Administración de Diconsa.

Las tiendas comunitarias atienden a cualquier familia interesada en comprar sus productos.

Se pueden consultar mayores detalles en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

Apertura de tiendas

1. La comunidad elabora una solicitud de apertura de tienda y la entrega al jefe de almacén más próximo a la comunidad.
2. Los solicitantes aportan el local donde se instalará la tienda, mismo que debe estar equipado con anaqueles y tarimas.
3. Los miembros de la comunidad celebran una asamblea (en la fecha y lugar que Diconsa acuerde con los solicitantes) en la que se integra el Comité Rural de Abasto, se nombra a un encargado de tienda, se define el local en que operará ésta, su horario de servicio y otros aspectos relevantes.
4. El encargado de la tienda y los miembros del Comité Rural de Abasto asisten a la capacitación que les proporciona Diconsa.
5. El encargado y algún miembro del Comité Rural de Abasto firman un pagaré que ampara el importe del capital de trabajo de la tienda y de los activos que quedarán en su resguardo.
6. Los solicitantes abren la tienda comunitaria.

Se pueden consultar mayores detalles en el punto 4 de las Reglas de Operación del Programa

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Tiendas en operación	Margen de ahorro transferido a los beneficiarios
2007*	2,341	22,421	6.1
2008**	2,004	22,553	5.7
2009***	1,955	22,649 (meta)	5.5 (meta)

* Fuente: Informe de Cuenta Pública 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado; las tiendas en operación y el margen de ahorro a las metas anuales correspondientes.

Principales logros operativos

Durante 2008, el Programa tuvo los siguientes logros operativos:

- Contó con 22 mil 553 tiendas en 20 mil 165 localidades del país
- Se lanzó a la venta la harina de maíz fortificada y enriquecida "Mi masa" (marca Sedesol-Diconsa), que proporciona proteínas, minerales y vitaminas adicionales a la harina de maíz convencional
- Las ventas a tiendas Diconsa crecieron 19.7% (comparado con 2007)

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Evaluaciones externas: principales resultados

La transferencia de ahorro vía precios de los productos básicos y complementarios es un mecanismo de transferencia eficaz.

Fuente: Evaluación de Consistencia, Colegio Nacional de Economistas, 2007.

La infraestructura del Programa se utiliza para apoyar a otros programas sociales, siendo el más importante el de Liconsa.

Fuente: Evaluación Externa Diconsa, Colegio Nacional de Economistas, 2004.

Breve historia del Programa

El primer antecedente de una política de abasto institucional en México se remonta a 1937, año en que se creó el Comité Regulador del Mercado del Trigo, que tuvo por objetivo garantizar el abasto y regular el precio de este producto. En marzo de 1938, ante la necesidad de garantizar el abasto de un mayor número de productos básicos, se creó el Comité Regulador del Mercado de Subsistencias, que buscó regular la producción, distribución y precio de los productos de consumo necesario, a través de la compra, venta y almacenamiento de granos.

El antecedente más inmediato del Programa de Abasto Rural es el Programa Conasupo-Coplamar, que buscó garantizar el abasto de productos básicos y que tuvo elementos de participación comunitaria a través de la celebración de asambleas y la constitución de comités rurales de abasto.

En cuanto a Diconsa, su antecedente más directo es la Compañía Distribuidora de Subsistencias Populares (Codisupo) que en 1964 se transformó en la Compañía Distribuidora de Subsistencias Conasupo (Codisuco), y que a su vez fue sustituida por la Distribuidora Conasupo (Diconsa) en 1972. Entre 1972 y 1999 la empresa pasó por diversos cambios organizacionales, quedando con la denominación y estructura actuales en 1999.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.diconsa.gob.mx > Programa de Abasto Rural > Reglas de Operación

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada al programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA S.A. DE C.V.

DESARROLLO DE CAPACIDADES BÁSICAS

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando los niveles de nutrición de la población en pobreza patrimonial.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa vende leche fortificada de calidad, a precio preferencial, a hogares en pobreza patrimonial con niños, mujeres adolescentes, mujeres en periodo de gestación o lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 1 Desarrollo de capacidades básicas
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Sectorial 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza

Tipos y montos de apoyo

El Programa otorga una dotación de leche fortificada a un precio accesible para la población de escasos recursos. El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Además, el Programa puede celebrar convenios interinstitucionales para otorgar los mismos beneficios a los beneficiarios de otros programas y dependencias.

Los detalles relativos a los criterios de elegibilidad y selección se pueden consultar en los puntos 3.2 a 3.4 de las Reglas de Operación del Programa

¿Quién puede ser beneficiario?

Los hogares en condiciones de pobreza patrimonial con integrantes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia
- Mujeres de 45 a 59 años
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años
- Adultos de 60 años o más

Un hogar en pobreza patrimonial es aquél cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos, acceder a servicios de salud y educación, y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte.

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente manera:

1. Incorporación de familias

a) El jefe de familia interesado se presenta en un punto de venta, en donde un promotor social recaba los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar y recibe los documentos comprobatorios.

b) Dentro de un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de los documentos, el promotor social informa al solicitante los resultados de su gestión.

2. Entrega del beneficio

La leche es adquirida por los hogares beneficiarios en alguno de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías, que son establecimientos externos cuyo objeto principal es distribuir leche Liconsa, generalmente líquida

- Tiendas particulares, es decir, pequeños comercios que generalmente distribuyen leche en polvo
- Tiendas comunitarias Diconsa
- Para adquirir la leche, los beneficiarios deben presentar la credencial que los acredita como tales

3. Apertura de lecherías

a) La persona, grupo de personas o instancia de gobierno interesadas en abrir una lechería se presentan en la representación regional de Liconsa y entregan una solicitud conteniendo el nombre de la organización o persona, domicilio y datos de la ubicación donde se busca instalar el punto de venta.

b) La representación regional de Liconsa determina si existe o no factibilidad para la instalación de una lechería.

c) En caso positivo, la lechería comienza a operar.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Breve historia del Programa

El Programa de Abasto Social de Leche tiene su primer antecedente en 1944, con la inauguración de la primera lechería de la empresa pública denominada Nacional Distribuidora y Reguladora, S. A. de C. V. (Nadysrsa).

En 1950, la responsabilidad de elaborar, distribuir y vender leche importada reconstituida en el país a familias de escasos recursos fue transferida a la Compañía Exportadora e Importadora Mexicana, S. A. (CEIMSA).

En 1954 comenzó a operar en Tlalnepantla la que hoy es la mayor planta de Liconsa. En 1961 se constituyó la Compañía Rehidratadora de Leche CEIMSA, S. A, que en 1963 cambió su denominación por la de Compañía Rehidratadora de Leche Conasupo, S. A. En 1972 se modificó nuevamente para quedar como Leche Industrializada Conasupo, S. A. de C. V. y a partir de 1994, con su resectorización en la Sedesol, se adoptó el actual nombre de Liconsa, S. A. de C.V.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Número de beneficiarios
2007*	2,027	5'665,831
2008**	2,742	6'030,725
2009***	1,561	6'001,382 (meta)

* Fuente: Cuenta Pública 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año. Sólo se registran los recursos fiscales del Programa de Abasto Social de Leche.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. La cifra incluye 50 millones de pesos para inversión. El presupuesto corresponde al autorizado, y el número de beneficiarios a la meta anual.

Principales logros operativos

- Desde el mes de agosto de 2008 la atención del Programa es superior a los 6 millones de beneficiarios
- Se cerró 2008 con la adquisición de más de 600 millones de litros de leche de origen nacional, superando en 22% la meta anual
- El precio preferencial de la leche (4 pesos por litro) permite que los hogares beneficiarios ahorren cerca de 2 mil 249 pesos al año (estimación propia con base en la publicación de Profeco Quién es quién en los precios)

Evaluaciones externas: principales resultados

Se ha demostrado que la leche fortificada es un instrumento eficaz para mejorar la nutrición de los niños beneficiarios.

Evaluación Externa de Impacto, Instituto Nacional de Salud Pública, 2006

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.liconsa.gob.mx > Programas > Programa de Abasto Social de Leche > Reglas de Operación

Padrón de Beneficiarios:

www.liconsa.gob.mx > Programas > Programa de Abasto Social de Leche > Padrón de Beneficiarios de Liconsa

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada al programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA 70 Y MÁS

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a abatir el rezago social que enfrentan los adultos mayores de 70 años y más mediante acciones orientadas a fomentar su protección social.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga apoyos económicos de 500 pesos mensuales (a manera de pensión no contributiva); además, lleva a cabo talleres, grupos de crecimiento y jornadas informativas, y se coordina con otros programas e instituciones para que atiendan a los beneficiarios de 70 y Más.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 17.3 Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más, dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 2 Construcción de una red de protección social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Estrategia 2.2 Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación

Tipos y montos de apoyo

- **Apoyos económicos directos** de 500 pesos mensuales, en efectivo, en entregas bimestrales
- **Talleres, grupos de crecimiento y jornadas informativas** en temas como nutrición, hábitos saludables, derechos humanos, saneamiento básico y medio ambiente
- **Coordinación y concertación interinstitucional** para acercar los servicios de otros programas e instituciones a los beneficiarios de 70 y Más

¿Quién puede ser beneficiario?

Para ser beneficiarios, los adultos mayores deben:

- Tener al menos 70 años de edad
- Vivir en una localidad de hasta 30 mil habitantes, de acuerdo con la información publicada por el INEGI
- No ser beneficiarios del componente Adultos Mayores del Programa Oportunidades

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

Selección de localidades

1. La Cámara de Diputados define, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la cobertura general del Programa. Para 2009, el PEF señala que 70 y Más deberá cubrir las localidades de hasta 30 mil habitantes, pudiéndose ampliar si la disponibilidad presupuestal lo permite.
2. El Programa identifica las localidades que tienen población de hasta 30 mil habitantes, de acuerdo con lo publicado por el INEGI.
3. Se programan visitas físicas a las localidades que cumplen los requisitos, para recibir las solicitudes de los posibles beneficiarios.

Registro de adultos mayores

1. La delegación federal de la Sedesol en cada estado, en coordinación con la presidencia municipal, avisa a la población de la localidad la fecha, hora y lugar donde se instalarán las mesas de atención.
2. El solicitante se presenta en la mesa de atención, se identifica y entrega la documentación requerida.
3. Si el solicitante cumple con los criterios y requisitos marcados en las Reglas de Operación del Programa, el personal de la Sedesol llena los formatos necesarios y le informa que en un plazo máximo de dos bimestres será incorporado al Padrón Activo de Beneficiarios.

Entrega de apoyos económicos

1. El adulto mayor acude bimestralmente a las mesas de atención a recoger su apoyo económico.
2. Si el adulto mayor está imposibilitado físicamente (por discapacidad o enfermedad) para acudir a recibir personalmente el apoyo económico, puede hacerlo a través de un representante.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Adultos mayores beneficiarios (Padrón Activo)
2007*	6,001	1'031,005
2008**	9,537	1'863,945
2009***	13,176	2'042,000

* Fuente: *Informe de Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual.

Principales logros operativos

Al bimestre noviembre-diciembre del 2008, el Programa:

- Atendió a un millón 863 mil 945 adultos mayores; 944 mil 568 son mujeres
- Ejecutó 4 mil 493 acciones de promoción y participación social (talleres, grupos de crecimiento y jornadas informativas)

Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*.

Evaluaciones externas: principales resultados

El diseño del programa se basa en evidencia, nacional e internacional, que muestra que las transferencias en efectivo tienen resultados favorables en la alimentación, salud y estado de ánimo de los adultos mayores.

Fuente: Evaluación Externa de Diseño, Universidad Autónoma Chapingo, 2007.

Breve historia del Programa

El antecedente de este programa fue el denominado Programa de Atención de Adultos Mayores en Zonas Rurales, que comenzó su operación en 2003. Dicho Programa cubría a las personas de 60 años o más, en situación de pobreza alimentaria y que habitaran en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes catalogadas por el Consejo Nacional de Población (Conapo) como de alta o muy alta marginación.

El programa actual inició su operación en 2007, bajo la denominación Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales. En dicho año, atendió de forma universal a las personas que tuvieran al menos 70 años y que vivieran en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes.

- Los beneficiarios del Programa de Atención de Adultos Mayores en Zonas Rurales que tenían al menos 70 años cumplidos fueron transferidos al nuevo programa. El programa original siguió operando durante 2007, limitando su atención a las personas que ya eran sus beneficiarios desde el año anterior y que tenían entre 60 y 69 años
- 2007 fue el último año de operación del programa original

En 2008 el Programa amplió su cobertura a localidades de hasta 20 mil habitantes.

La cobertura fue nuevamente ampliada en el año 2009, para alcanzar las localidades de hasta 30 mil habitantes, de forma universal.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:
www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales >
 Programa 70 y más > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:
www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales >
 Programa 70 y más > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a abatir el rezago social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales en su ingreso, por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga apoyos temporales en efectivo a personas de 16 años o más que enfrentan una disminución en sus ingresos como resultado de alguna contingencia, a cambio de que participen en proyectos de beneficio familiar, comunitario o social como la construcción y rehabilitación de escuelas, caminos rurales, redes de agua potable, drenaje, rehabilitación de zonas arqueológicas, brechas cortafuego y prevención del dengue, entre otros.

A través de su modalidad PET Inmediato, se apoya a las personas que enfrentan los efectos de emergencias como inundaciones, terremotos, huracanes, entre otras.

El Programa es operado conjuntamente por las secretarías de Desarrollo Social (Sedesol), de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y del Trabajo y Previsión Social (STPS).

Tradicionalmente, el Programa ha operado en localidades de hasta 15 mil habitantes, dando preferencia a las de hasta 5 mil. Sin embargo, en 2009 y en el marco del Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y el Empleo para Vivir Mejor, el Gobierno Federal decidió ampliar la cobertura del Programa para atender a la población de cualquier municipio, focalizando la atención a los que tienen mayores índices de desempleo.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 17 Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción Construcción de una red de protección social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo Sectorial 2 Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud

Tipos y montos de apoyo

- **Apoyos económicos:** el Programa otorga apoyos en efectivo denominados jornales, equivalentes al 99% del salario mínimo general diario vigente en la zona en que se desarrolla el proyecto. Con la finalidad de atender al mayor número de beneficiarios, se estableció un monto de 132 jornales por beneficiario y al menos el 72% del presupuesto total será asignado a la entrega de estos apoyos económicos
- **Apoyo para herramientas, materiales o equipo:** hasta el 28% del presupuesto total del Programa se puede utilizar para la compra de materiales y herramientas o para la renta de la maquinaria o equipos necesarios para ejecutar el proyecto
- **Servicios, apoyos y acciones de coordinación, concertación interinstitucional y de promoción y participación social:** el Programa también apoya a sus beneficiarios con acciones orientadas a favorecer su participación y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como procurando la participación de otros programas y dependencias para la atención de sus necesidades.

¿Quién puede ser beneficiario?

Para ser elegible, se requiere:

- Tener al menos 16 años en la fecha de inicio del proyecto
- Estar de acuerdo en cumplir con su responsabilidad dentro del proyecto asignado
- No ser servidor público

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

El Programa permite la participación de la población de dos formas. En general, el proceso es:

En el caso de propuestas de obra:

1. Se presenta una solicitud (individual o grupal) a la delegación federal de la Sedesol en el estado correspondiente, detallando el proyecto que se desea realizar.
2. En un plazo máximo de 30 días hábiles, la Sedesol verifica los requisitos de elegibilidad, viabilidad técnica y social, así como la disponibilidad de recursos, y resuelve sobre la solicitud.
3. Se selecciona una instancia ejecutora, se liberan los recursos y se ejecuta la obra pagando los jornales correspondientes.

En el caso de participación en obras predefinidas:

1. El solicitante acude a las oficinas del Servicio Nacional del Empleo en el estado que corresponda y presenta una solicitud.
2. El Servicio Nacional del Empleo informa al solicitante acerca de las obras que han sido preseleccionadas con base en solicitudes de diversas dependencias federales, y le proporciona los datos necesarios para que acuda a las mesa de atención correspondiente.
3. El solicitante se presenta en la mesa de atención el día y hora fijada para la realización de la asamblea, donde se explican los objetivos y naturaleza del proyecto, los requerimientos y tipos de trabajo a realizar.
4. Los solicitantes interesados llenan una cédula y son integrados al padrón de beneficiarios.
5. Integrado el padrón, los beneficiarios constituyen un Comité de Participación Social, que a su vez elige un órgano ejecutivo.
6. El órgano ejecutivo entrega los recursos a los beneficiarios registrados en el padrón, y la obra se ejecuta.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Beneficiarios	
		Ocupaciones temporales generadas	Jornales entregados
2007*	486	265,731	9'265,143
2008**	365	156,716	4'894,614
2009***	743	97,610 **** (meta)	10'639,297 (meta)

* Fuente: *Informe de Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. Se incluye una ampliación de \$400 millones en el marco del acuerdo.

**** El número efectivo de ocupaciones temporales generadas puede variar de la meta, en función de la duración real de los proyectos demandados por la población.

Principales logros operativos

Durante 2008 se ejecutaron 6 mil 199 proyectos:

- De ellos, mil 59 se realizaron en 245 municipios de alta presencia indígena, beneficiando a 17 mil 513 personas

El Programa atendió a un total de 156 mil 716 beneficiarios, a quienes entregó 4 millones 894 mil 614 jornales:

- Bajo la modalidad PET normal se atendió a 39 mil 104 beneficiarios con 3 millones 279 mil 845 jornales
- En la modalidad PET Inmediato se atendió a 117 mil 612 beneficiarios con un millón 614 mil 769 jornales

Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*.

Evaluaciones externas: principales resultados positivos

- El Programa se complementa con otros programas, principalmente de infraestructura, como proveedor de mano de obra
- Su diseño incluye un mecanismo de autofocalización, a través de un pago por jornal inferior al salario mínimo
- Los ejercicios internos de seguimiento muestran que parte importante de los beneficiarios (96%) considera que los proyectos ejecutados son prioritarios y contribuyen a impulsar el desarrollo y bienestar de la localidad

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia, FAO, 2007.

Breve historia del Programa

- Los antecedentes de este Programa se remontan a la década de los 70, cuando la entonces Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas instrumentó proyectos de construcción y mantenimiento de caminos rurales en los que se utilizaba de forma intensiva mano de obra local
- En 1995, y con el fin de ayudar a la población a enfrentar la crisis económica imperante en ese momento, surgió el Programa Especial de Empleo (PEE), instrumentado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en conjunto con el Programa Emergente de Conservación de Caminos Rurales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
- En 1997 comenzó la implementación del actual Programa de Empleo Temporal (PET)
- En 2009 el Programa amplió su cobertura, buscando atender los municipios con mayores índices de desempleo

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Empleo Temporal > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Empleo Temporal > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS

RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a abatir el rezago que enfrentan los jornaleros agrícolas y sus familias, mediante acciones orientadas a generar la igualdad de oportunidades y la ampliación de sus capacidades.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

- Entrega de dotaciones básicas de comestibles y artículos de aseo personal, durante el tránsito de los jornaleros desde sus localidades de origen a las localidades en que trabajan temporalmente
- Provisión de apoyos que fomentan la permanencia escolar de los niños de familias jornaleras
- Entrega de paquetes de atención para niños de hasta 5 años
- Cofinanciamiento de la construcción y rehabilitación de inmuebles para atender a la población jornalera agrícola en sus lugares de trabajo
- Realización de talleres y cursos orientados al desarrollo personal, familiar y comunitario de los beneficiarios
- Realización de actividades de coordinación para que otros programas e instituciones atiendan las necesidades de la población jornalera

La entrega de algunos apoyos está sujeta al cumplimiento de responsabilidades por parte de los beneficiarios.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 17 Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de acción 2 Construcción de una red de Protección Social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 2 Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud

Tipos y montos de apoyo

Estímulos para la asistencia y permanencia escolar

- Apoyos económicos de entre 145 y 265 pesos mensuales (de acuerdo con el grado escolar), sujetos a que los niños beneficiarios asistan regularmente a clases
- Paquete de útiles escolares y uniformes con un valor de hasta 850 pesos, sujetos a que los niños beneficiarios estén inscritos en algún grado escolar
- Vales para despesa de entre 400 y 900 pesos (dependiendo del tamaño del hogar), cuya entrega está sujeta a que los niños estén inscritos en algún grado escolar

Paquete para la atención integral a la infancia

- Desayunos calientes para niños menores de 5 años, con valor de hasta 480 pesos mensuales
- Uniformes para niños menores de 5 años con valor de hasta 300 pesos

Despensas para el tránsito migratorio, con valor de 200 a 800 pesos dependiendo del número de personas que migran por hogar.

Apoyos complementarios para la infraestructura

- Financiamiento parcial de ludotecas, centros de atención especial, unidades de

atención médica, albergues, habitación temporal, infraestructura social básica y Unidades de Servicios Integrales, entre otras obras

Talleres y cursos, orientados al desarrollo personal, familiar y comunitario de los beneficiarios

Coordinación y concertación interinstitucional, para acercar los servicios de otros programas e instituciones a los beneficiarios del Programa.

Se pueden consultar mayores detalles en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

Breve historia del Programa

El programa comenzó su operación durante el ejercicio fiscal de 1990 en la localidad Villa de Juárez, municipio de Navolato, Sinaloa, donde se realizaron las primeras acciones y proyectos con la población jornalera agrícola del país. A partir de entonces, el Programa otorga varios tipos de apoyo de manera directa e indirecta a diversos grupos de jornaleros agrícolas.

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

¿Quién puede ser beneficiario?

Para ser beneficiario se requiere ser integrante de un hogar en el que exista al menos un jornalero agrícola, así como encontrarse en las unidades de trabajo de origen y de destino de cobertura del Programa.

Para demostrar lo anterior es necesario proporcionar a los promotores sociales del Programa la información socioeconómica necesaria para el llenado de la Cédula para Población Jornalera Agrícola (Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa).

En cuanto a los proyectos de infraestructura, para ser apoyados por el Programa deben estar previstos como prioritarios dentro del Plan de Desarrollo Regional, que es un documento de planeación e identificación de la problemática de los jornaleros agrícolas, elaborado por instancias federales, organizaciones de la sociedad civil y representantes de productores, contratistas y jornaleros agrícolas.

Se pueden consultar mayores detalles en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente forma:

Etapas de diagnóstico

1. Se instalan Grupos de Coordinación Estatal que elaboran diagnósticos locales y regionales para determinar las acciones específicas a realizar y para la elaboración de planes de desarrollo regional que atiendan las necesidades de la población jornalera agrícola y sus familias. Éstos se integran con representantes de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe), Vete Sano Regresa Sano, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (Pronim), Comisiones Estatales de Derechos Humanos (CEDH), Salud, Procuraduría Agraria, dependencias estatales, municipales y organizaciones sociales y civiles entre otros.

Promoción del Programa

1. La delegación federal de la Sedesol en el estado y la unidad responsable del Programa promueven y difunden las acciones y servicios en las localidades dentro de cobertura.

Presentación y entrega de proyectos

1. Los jornaleros agrícolas, productores, gobiernos estatales y municipales presentan sus solicitudes de apoyo en las delegaciones de la Sedesol.
2. La Sedesol las analiza y en su caso las aprueba y libera los recursos correspondientes.

Mesas de atención

1. La delegación de la Sedesol instala mesas de atención en unidades de trabajo y lugares de tránsito o concentración de la población jornalera agrícola para proporcionar información sobre el Programa, integrar el padrón de beneficiarios y entregar apoyos.
2. Los promotores sociales llenan la cédula de identificación con los datos que proporcionen los jornaleros agrícolas, previa aceptación del interesado de cumplir con su corresponsabilidad.

Proceso de promoción y participación social

1. En las localidades de origen se identifica a los jornaleros que migran a efecto de orientarlos respecto a sus derechos laborales y humanos.
2. En las unidades de destino se identifica a integrantes de alguna red social para definir las acciones de salud, educación trabajo y contraloría social a realizar.
3. Se diseña y aplica un modelo de capacitación secuencial dirigido a los promotores sociales y a los integrantes de la Red Social para aplicarlo con los beneficiarios y sus familias en las comunidades.

Entrega de apoyos económicos

1. Se certifica el cumplimiento de los beneficiarios de sus corresponsabilidades en educación.
2. Los apoyos económicos se entregan de manera directa a los beneficiarios conforme su integración al padrón. En el caso de las becas escolares, se utilizan los servicios de instituciones liquidadoras como el Banco Nacional de Servicios Financieros (Bansefi).

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Jornaleros beneficiados
2007*	152	585,842
2008**	154	650,277
2009***	228	662,055 (meta)

* Fuente: Informe de Cuenta Pública 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual.

Principales logros operativos

Al mes de diciembre del 2008:

- El Programa tuvo presencia en 18 entidades federativas, beneficiando a un total de 650 mil 277 jornaleros
- Se ha beneficiado a 113 mil 380 niñas y 115 mil 355 niños menores de 14 años en el territorio nacional, para desincentivar el trabajo infantil en las zonas jornaleras agrícolas
- De igual forma, se han realizado 9 mil 306 acciones de promoción y participación social
- Se han autorizado 10 mil 838 proyectos de inversión que incluyen la entrega de apoyos para la permanencia en el aula de 10 mil 378 niños hijos de jornaleros

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Evaluaciones externas: principales resultados

- El Programa busca atender a un grupo de población pobre del país, que por sus características de movilidad y diversidad étnica se ubica al margen de las oportunidades de desarrollo y es altamente vulnerable
- El Programa cuenta con un método de trabajo que permite el involucramiento de los jornaleros agrícolas en las acciones para mitigar su precariedad como condición necesaria para lograr la implementación del programa

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia, FAO, 2007.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (PAIMEF)
RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención, detección y atención que realizan los gobiernos estatales a través de las instancias de mujeres en las entidades federativas (IMEF). El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga recursos a las IMEF para que éstas desarrollen acciones de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 16 Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 2 Construcción de una red de protección social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Estrategia 2.3 Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad

Tipos y montos de apoyo

El Programa apoya acciones a través de cuatro vertientes:

1. Profesionalización de las IMEF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones participantes en la prevención, detección y atención de la violencia, desde una perspectiva de género.
2. Actividades de prevención y detección de la violencia contra las mujeres, priorizando a quienes vivan en situación de pobreza y exclusión social, dirigidas a la población en general.
3. Generación de conocimiento e información que sirvan de fundamento para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y los programas encaminados a su creación o mejoramiento.
4. Creación y/o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centros de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

Los recursos del Programa son distribuidos entre los estados mediante la aplicación de una fórmula que incorpora criterios de rezago social y prevalencia de la violencia contra las mujeres.

¿Quién puede ser beneficiario?

Las IMEF, a través de las cuales se otorgan recursos económicos para desarrollar acciones de detección, prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente forma:

- a) Las IMEF presentan sus proyectos al Indesol a más tardar el último día hábil de marzo del año en curso.
- b) El Indesol revisa si los proyectos cumplen con los criterios generales de participación y conforma mesas de revisión en las que participan tres especialistas en la materia provenientes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y del Gobierno Federal, a fin de hacer observaciones y recomendaciones que mejoren la calidad conceptual, metodológica, operativa y financiera de los proyectos.
- c) Las IMEF incorporan las recomendaciones y remiten al Indesol el proyecto ajustado.
- d) El Indesol conviene con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos y les entrega los recursos.
- e) Las IMEF ejercen los recursos y presentan al Indesol informes de ejecución.

Evolución del presupuesto y beneficiarios

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	IMEF beneficiadas
2007*	185	32
2008**	196	32
2009***	197	32 (meta)

* Fuente: *Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado y las IMEF a la meta anual.

Principales logros operativos

Desde su creación y hasta diciembre de 2008, el Programa ha tenido los siguientes resultados:

- Se capacitó a 152 mil 422 personas para la adecuada prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres, entre funcionarios públicos, integrantes de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones académicas
- Se produjeron 185 materiales de difusión como estudios, investigaciones, diagnósticos, textos de armonización legislativa, anteproyectos de ley, sistematización de datos estatales y diversas publicaciones para promover la equidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres
- Se han dado servicios de atención directa a 867 mil 017 usuarias(os), con la creación y el fortalecimiento de refugios para mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, así como de Unidades de Atención Externa

Informe General PAIMEF. *Foro de la Red de Estudios de Género REGEN. Región Sur y Centroamérica*. Mérida, Yucatán. Indesol, Noviembre 2008.

Evaluaciones externas: principales resultados

Por el monto de recursos que distribuye, es el instrumento gubernamental de mayor importancia para prevenir, detectar y atender la violencia de género.

Fuente: Evaluación de Diseño, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2007.

Breve historia del Programa

El PAIMEF comenzó a operar en el año 2006 en el marco de compromisos internacionales suscritos por el Gobierno Federal para eliminar todas las formas de discriminación contra la Mujer, entre ellos:

- La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer y su protocolo facultativo (CEDAW por sus siglas en inglés)
- La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará)
- Legislación nacional en materia de equidad de género y eliminación de la violencia contra las mujeres; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Desarrollo Social

Enlace importante

Reglas de Operación del Programa:

www.indesol.gob.mx > Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres > Reglas de Operación de PAIMEF 2009

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS

VÍNCULOS ENTRE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Lograr que las madres trabajadoras en hogares con ingreso de hasta 6 salarios mínimos, con hijos entre 1 y 3 años 11 meses, cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en un empleo o bien, para estudiar.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El programa apoya simultáneamente la oferta y a la demanda de servicios de cuidado infantil:

Apoyos a las Estancias Infantiles (oferta)

- Las personas interesadas en operar una estancia que cumpla con las especificaciones marcadas por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) son apoyadas con un subsidio para realizar las adecuaciones necesarias al inmueble que propongan. El inmueble puede ser un local comercial o una vivienda particular

Apoyos a las Madres Trabajadoras (demanda)

- El Programa otorga subsidios mensuales a las familias que cumplen con los requisitos de elegibilidad, para pagar parcialmente el costo del servicio de cuidado infantil en las estancias que operan en la red de la Sedesol. El apoyo mensual se entrega a la responsable de la estancia infantil a la que acude el niño o niña

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 16.6 Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión de la Red de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de acción 2 Vínculos entre la política social y la política económica
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Estrategia 2.1 Expandir la Red de Estancias Infantiles con el fin de facilitar la integración de la mujer al mercado de trabajo

Tipos y montos de apoyo

Para creación de estancias:

- Hasta 35 mil pesos (apoyo único)

Para cubrir parcialmente los costos de cuidado infantil:

- 700 pesos por niño al mes, para las familias con ingresos de hasta 4 salarios mínimos
- 450 pesos por niño al mes, para familias con ingresos de entre 4.1 y 6.0 salarios mínimos

La madre debe cubrir directamente a la responsable de la estancia la diferencia entre el costo mensual del servicio y el subsidio otorgado por la Sedesol.

¿Quién puede ser beneficiario?

a) Apoyo a las Madres Trabajadoras (inscripción de niños)

Para ser beneficiarias es necesario:

- Ser madre o padre solo de al menos un niño o niña con edad entre 1 y 3 años 11 meses (un día antes de cumplir los 4 años). En el caso de niños discapacitados, la edad es de 1 a 5 años 11 meses (un día antes de cumplir los 6 años)
- Tener un ingreso familiar no mayor a 6 salarios mínimos
- No tener acceso al servicio de guardería o cuidado infantil de IMSS, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) u otras instituciones públicas

Las interesadas deberán llenar una solicitud y presentar la documentación señalada en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

b) Apoyo a las Estancias Infantiles

Las personas o grupos que deseen operar una estancia infantil deberán:

- Estar interesadas en ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para los niños del Programa, cumpliendo con las especificaciones marcadas en las Reglas de Operación
- Haber estudiado al menos la secundaria
- Contar con un espacio para cuidar al menos a 10 niños (con por lo menos 2 metros cuadrados por niño), que sea apropiado para tales actividades a juicio de la Sedesol y del DIF
- Ser responsable, honorable y serio
- Aprobar las evaluaciones psicológicas y las capacitaciones aplicadas por la Sedesol y el DIF

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos y evaluaciones que indica el punto 3.3 de las Reglas.

¿Cómo opera el Programa?

Apertura y operación de estancias

- a) Las personas interesadas en operar una estancia infantil llenan una solicitud de apoyo que entregan en las delegaciones de la Sedesol en los estados, junto con documentación complementaria.
- b) Los solicitantes presentan una prueba psicológica para determinar si tienen vocación para el cuidado infantil.
- c) La Sedesol y el DIF realizan una visita al local propuesto por las personas interesadas, con el fin de determinar si resulta viable para brindar el servicio. En caso afirmativo, la Sedesol y el DIF señalan de forma detallada las adecuaciones necesarias para cumplir por completo con las especificaciones de seguridad e higiene.
- d) La Sedesol y el DIF dan cursos de capacitación a las responsables de las estancias, así como a sus asistentes, en materia de cuidado infantil.
- e) El solicitante hace entrega de un presupuesto a la Sedesol para hacer las adecuaciones indicadas por ésta y el DIF.
- f) La Sedesol otorga un subsidio para el pago de las adecuaciones, acorde a las características del presupuesto presentado y a las adecuaciones indicadas como necesarias por la Sedesol y el DIF.
- g) La Sedesol y el DIF realizan una segunda visita, previa a la apertura, para verificar que las adecuaciones hayan sido realizadas y que el local se encuentre en condiciones de comenzar operación.
- h) La responsable de la estancia publicita sus servicios.

- i) La Sedesol atiende las solicitudes de las madres interesadas en que sus hijos asistan a la estancia.
- j) La estancia comienza a operar.
- k) La responsable de la estancia reporta la asistencia de los infantes.
- l) La Sedesol realiza el pago del subsidio mensual por asistencia, directamente a la responsable de la estancia.
- m) La Sedesol y el DIF realizan visitas periódicas a las estancias, con el fin de verificar el cumplimiento de las Reglas de Operación y el adecuado cuidado de los niños.
- n) Las responsables de las estancias acuden a capacitaciones complementarias al menos una vez por mes.

Inscripción de niños

- a) La madre o tutor del niño puede acudir (o hablar por teléfono) a la delegación de la Sedesol en su estado, para pedir informes acerca de las estancias cercanas a su casa o trabajo.
- b) La madre o tutor llena una solicitud, que entrega en la delegación de la Sedesol en su estado. En caso de que la madre ya conozca alguna estancia que sea de su interés, puede entregar la solicitud a la responsable de la estancia, quien la enviará a la Sedesol.
- c) La Sedesol verifica que la familia cumpla con los requisitos de elegibilidad. En caso afirmativo, notifica a la madre para que el niño pueda comenzar a recibir el servicio en la estancia de su elección.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Breve historia del Programa

El Programa inició operaciones el 11 de enero de 2007 con el nombre de Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

A partir de 2009 cambió su denominación a Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Niños inscritos en la red
2007*	731	125,359
2008**	1,711	244,387
2009***	2,722	272,000 (meta)

* Fuente: Informe de Cuenta Pública 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: Presupuesto modificado al primer trimestre del 2009. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual establecida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Principales logros operativos

Al mes de diciembre del 2008, el Programa:

- Tenía en operación 8 mil 161 estancias
- Atendía a 244 mil 387 niños, de 222 mil 103 madres beneficiarias y 4 mil 016 padres solos
- Había expandido significativamente la capacidad pública de cuidado infantil en el país:
 - Los niños atendidos por el Programa al cierre de 2008 equivalían ya al 100.9% de los niños que IMSS e ISSSTE atendían en agosto de 2008
- Había generado 42 mil 437 fuentes de ingreso (responsables de estancias y sus asistentes)
- Contaba con presencia en mil 107 municipios a nivel nacional
- Contaba con estancias en 33 municipios de los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano (de los cuales 19 son municipios de la Estrategia 100 x 100) y en 376 municipios clasificados como predominantemente indígenas por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008 y Reporte a Presidencia, diciembre 2008.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Evaluaciones externas: principales resultados

El Programa promueve la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, eliminando dos tipos de barreras importantes que enfrentan las madres trabajadoras y los padres solos: la oferta insuficiente de estancias infantiles y el alto costo de éstas.

Fuente: Evaluación Externa de Diseño, INSP, 2008.

La evaluación externa de impacto del Programa, a cargo del Instituto Nacional de Salud Pública, está actualmente en curso. Dicha evaluación permitirá conocer, mediante la aplicación de métodos científicamente rigurosos, cuáles son los impactos que el Programa tiene en el acceso de las madres al mercado laboral, su ingreso y el bienestar de los niños atendidos, entre otros temas de interés.

En tanto se cuenta con los resultados de dicha evaluación, el Programa ha encomendado a empresas externas la realización de encuestas de percepción, que arrojan los siguientes resultados (no atribuibles exclusivamente al Programa):

Percepción de las madres acerca del impacto del Programa en sus vidas laborales

- De las beneficiarias que están laborando en su primer empleo, 72% declaró no haber trabajado antes por no tener dónde dejar a sus hijos
- Antes de entrar al programa, 45% de las madres no tenía trabajo. De ellas, el 85% ya consiguió uno
- El 92% de las beneficiarias manifestó que su incorporación al Programa tuvo un impacto positivo en su situación y estabilidad laboral
- Hay una diferencia de 35% entre el ingreso agregado de las madres beneficiarias antes de incorporarse al Programa y el ingreso agregado después de su incorporación

Percepción de las madres acerca del impacto del Programa en sus economías

- El 87% de las madres beneficiarias considera que su situación económica ha mejorado desde su incorporación al Programa
- El 94% de las beneficiarias manifiesta que su incorporación al Programa tuvo un impacto positivo en su situación familiar

Percepción de las madres acerca del impacto del Programa en el bienestar de sus hijos

- El 99% de las beneficiarias encuestadas considera a las estancias como un lugar seguro donde dejar a sus hijos y están satisfechas con el servicio
- El 95% de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en el lenguaje, habilidades sociales y desarrollo motor de su hijo
- El 94% de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la salud emocional de su hijo
- El 96% de las madres beneficiarias considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la independencia y autocuidado de su hijo
- El 81% considera que la estancia ha tenido un impacto positivo en la nutrición de su hijo

Encuesta externa ejecutada por la empresa Mercae en junio de 2008.

Programa de Opciones Productivas

VÍNCULOS ENTRE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a que la población que vive en condiciones de pobreza acceda a fuentes sostenibles de ingreso a través de apoyos económicos para iniciar o consolidar proyectos productivos, así como para acompañamiento técnico y organizacional.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa apoya proyectos productivos de personas en situación de pobreza patrimonial, les asigna mentores para acompañarlos en el proceso y financia acciones de capacitación y formación de grupos productivos.

Un hogar en pobreza patrimonial es aquél cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos, acceder a servicios de salud y educación, y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condición de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Objetivo 4 Eleva la productividad de las personas para que cuenten con mejores opciones de empleo e ingreso, permitiéndoles superar la pobreza Línea de acción 3 Vínculos entre la política social y la política económica
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza Estrategia 1.4 Fomentar el desarrollo de capacidades para mejorar el acceso a mejores fuentes de ingreso

Tipos y montos de apoyo

Fondo de Cofinanciamiento

- Otorga apoyos para proyectos productivos viables y sustentables, presentados por personas o grupos. Los apoyos son subsidios, no créditos; los beneficiarios se obligan a demostrar que, en un plazo determinado, recuperaron la inversión efectuada en una cuenta de ahorro o a través de reinversión en el proyecto
- El apoyo es de hasta 25 mil pesos por beneficiario, con un tope de 300 mil por proyecto (en caso de grupos)
- Los beneficiarios deben hacer aportaciones al proyecto cuyo monto mínimo depende de su lugar de residencia y género

Proyectos Integradores

- Otorga apoyos para proyectos productivos viables y sustentables, presentados por grupos de por lo menos 50 personas en situación de pobreza patrimonial. Los apoyos son subsidios, no créditos; los beneficiarios se obligan a demostrar que, en un plazo determinado, recuperaron la inversión efectuada en una cuenta de ahorro o a través de reinversión en el proyecto
- Los apoyos son de hasta 25 mil pesos por beneficiario, con un tope de 5 millones de pesos por proyecto
- Los beneficiarios deben hacer aportaciones al proyecto cuyo monto mínimo depende de su lugar de residencia y género

Agencias de Desarrollo Local

- Financia planes de trabajo de organizaciones de la sociedad civil, que estén interesadas en ayudar a generar proyectos productivos para personas en situación de pobreza patrimonial, escalarlos e integrarlos al desarrollo económico local y regional (entre otros objetivos)
- El apoyo federal es de hasta 1.5 millones de pesos, con un monto máximo de 3 mil pesos por beneficiario

Red de Mentores

- El Programa selecciona y forma técnicos y profesionales interesados en acompañar a los grupos o personas que presentan proyectos productivos, con el fin de auxiliarlos en el buen desarrollo de los mismos
- Un mentor puede recibir hasta el 20% de los recursos aportados por la Sedesol para los proyectos que se le asignen, con un tope de 120 mil pesos anuales por mentor

Apoyos Complementarios

- Para los proyectos apoyados por las modalidades de Cofinanciamiento y Proyectos Integradores, el Programa otorga apoyos complementarios para la mejora de productos (por ejemplo: registro de marca y diseño de empaque, entre otros). El apoyo es hasta por un 20% del apoyo principal, sin rebasar los 80 mil pesos por proyecto

Los detalles se pueden consultar en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Quién puede ser beneficiario?

Pueden ser beneficiarios las personas en pobreza patrimonial que habitan en los municipios de alta y muy alta marginación, Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en localidades menores a 15 mil habitantes consideradas como de alta o muy alta marginación (independiente de la marginación del municipio) o predominantemente indígenas. La lista de los municipios y localidades cuyos habitantes pueden participar en el Programa puede ser consultada en www.sedesol.gob.mx.

Existen criterios adicionales por cada modalidad; los principales son:

- **Fondo de Cofinanciamiento:** los solicitantes deben presentar un proyecto productivo y estar al corriente con sus recuperaciones (en caso de haber recibido apoyos previos)
- **Proyectos Integradores:** los grupos solicitantes deben presentar un proyecto sustentable y económicamente viable que integre y desarrolle más de un proceso productivo; estar legalmente constituidos con al menos 50 socios y no tener adeudos vencidos con otros programas de naturaleza similar
- **Agencias de Desarrollo Local:** las organizaciones deben presentar un plan de trabajo y aportar al menos el 15% del monto autorizado por la Sedesol. Las organizaciones apoyadas deben estar constituidas legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la convocatoria y tener experiencia en las zonas de cobertura del Programa
- **Red de Mentores:** los mentores deben tener estudios mínimos de nivel técnico medio superior, participar en las actividades de formación que defina la Sedesol y aprobar una evaluación, así como tener experiencia en las zonas de cobertura

Para todas las modalidades se debe presentar la solicitud correspondiente y los documentos comprobatorios, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria pública y lo señalado en el punto 3.3 de las Reglas de Operación.

¿Cómo opera el Programa?

Todas las modalidades del Programa funcionan mediante convocatorias públicas que se difunden en el sitio www.sedesol.gob.mx. En términos generales, el proceso es el siguiente:

- La Sedesol difunde una convocatoria especificando la modalidad, requisitos y plazos
- Los interesados registran sus propuestas en el sitio <http://opciones.sedesol.gob.mx>. Si lo desean, pueden acudir a la delegación federal de la Sedesol en el estado, para solicitar asistencia
- Los interesados presentan en la delegación de la Sedesol la documentación necesaria
- Los proyectos y planes de trabajo son dictaminados
- La Sedesol difunde las listas de proyectos, mentores y planes de trabajo seleccionados
- Se firma un convenio con los beneficiarios y se entregan los recursos
- En el caso de proyectos de la modalidad Fondo de Cofinanciamiento, la Sedesol puede asignarles un mentor
- Se ejecutan los proyectos y planes de trabajo
- Los beneficiarios de los proyectos productivos recuperan los recursos aportados por la Sedesol en cuentas a su nombre, o lo reinvierten en el mismo o nuevos proyectos
- Los beneficiarios informan anualmente a la Sedesol, antes del 15 de enero de cada año, sobre sus recuperaciones

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Proyectos beneficiados por modalidad			
		Fondo de Cofinanciamiento	Red de Mentores (mentores)****	Red de Agencias de Desarrollo Local	Proyectos Integradores
2007*	864	8,840	809	84	88
2008**	1,157	8,657	338	153	63
2009***	998	7,450	372	58	27

* Fuente: *Informe de Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual.

**** La modalidad de Mentores no suma al total de proyectos reportados por el Programa.

Principales logros operativos

Un monitoreo de campo realizado en 2008 encontró que el 77% de los proyectos apoyados en 2006 con al menos 60 mil pesos seguía en operación.

Además, en ese mismo año 2008:

- Se abrieron convocatorias en todas las modalidades desde el primer día hábil del ejercicio, lo que permitió agilizar el ejercicio de los recursos
- Se apoyó a 8 mil 873 proyectos
- Se ejercieron 244 millones de pesos en los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH)

Evaluaciones externas: principales resultados

- El 75% de los proyectos de la modalidad Crédito Social (equivalente a la actual modalidad de Fondo de Cofinanciamiento) se mantiene en operación después de 18 meses
- El 61.9% de los beneficiarios entrevistados percibe que sus ingresos mejoraron con el proyecto apoyado por el Programa
- Es un Programa que por su enfoque productivo y de fomento de las capacidades empresariales alienta la intervención corresponsable (es decir, la inversión conjunta de beneficiarios, gobiernos locales y Gobierno Federal)

Fuente: Evaluación de Consistencia y Resultados 2007, *Food and Agriculture Organization* (FAO).

Breve historia del Programa

El Programa surge en 2002 como Oportunidades Productivas, con cinco modalidades de apoyo a la población en condiciones de pobreza.

Desde entonces, ha tenido cambios en su estructura y modalidades, buscando una mejora gradual y progresiva.

Desde su formación ha tenido enfoque integral, pues considera no solamente el apoyo económico para la realización de actividades productivas, sino que reconoce también la importancia de la capitalización de los productores, planteando así la recuperación de las inversiones. Asimismo, fomenta el fortalecimiento de los proyectos productivos a través de la formación y el acompañamiento.

En 2003 cambió de nombre al actual Programa de Opciones Productivas.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Opciones Productivas > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Opciones Productivas > Padrón de Beneficiarios

Cobertura:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de Opciones Productivas > Cobertura

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart)

VÍNCULOS ENTRE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos en situación de pobreza patrimonial*, fortaleciendo sus condiciones productivas.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Fonart proporciona servicios de capacitación y asistencia técnica; otorga subsidios para financiar la adquisición de materia prima y gastos relacionados a la producción artesanal; adquiere artesanías para su comercialización, y realiza concursos de arte popular. Con todo ello, beneficia a los artesanos en pobreza patrimonial.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 2 Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de acción 3 Vínculos entre la política social y la política económica
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 1 Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza

Tipos y montos de apoyo

Capacitación y Asistencia Técnica: con esta modalidad se busca mejorar el diseño, manufactura, materiales y herramientas con que se producen las artesanías, así como fomentar el rescate de técnicas que hayan caído en desuso. Se pueden otorgar apoyos por artesano de hasta:

- 8 mil pesos para diagnóstico
- 12 mil pesos para capacitación integral
- 6 mil pesos para asistencia técnica

Financiamiento a la Producción: se otorgan subsidios para la adquisición de materia prima y herramientas de trabajo hasta por 10 mil pesos por artesano, una vez por año.

Adquisición de Artesanías: se adquieren artesanías con valor de hasta 5 mil 500 pesos por persona y hasta tres veces por año, siempre y cuando la suma de las tres no rebase 12 mil pesos. Las artesanías adquiridas son comercializadas por el Fonart en sus tiendas en México y el extranjero.

Concurso de Arte Popular: se realizan concursos para estimular a los artesanos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso sostenible de los materiales de su entorno natural. Los montos máximos de los premios son:

- 125 mil pesos para concursos nacionales
- 15 mil pesos para concursos estatales
- 10 mil pesos para concursos municipales

*Un hogar en pobreza patrimonial es aquél cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos; acceder a servicios de salud y educación; y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte.

¿Quién puede ser beneficiario?

Los criterios generales para poder ser beneficiario son:

- Ser mexicano
- Ser productor artesanal
- Entregar solicitud en escrito libre (excepto para concursos artesanales) describiendo el apoyo solicitado; y
- Estar en condiciones de pobreza patrimonial

Para demostrar lo anterior es necesario cumplir los requisitos y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

En el caso de concursos, las convocatorias correspondientes señalan los criterios de elegibilidad.

¿Cómo opera el Programa?

Capacitación y Asistencia Técnica

- a) El artesano interesado entrega al Fonart su solicitud en las oficinas del Fondo o en sus centros regionales (se pueden consultar en www.fonart.gob.mx).
- b) El Fonart evalúa la viabilidad de la solicitud y da respuesta en un plazo no mayor a 60 días.
- c) La capacitación y asistencia técnica es impartida por técnicos capacitadores del Fonart, en el lugar establecido de común acuerdo con los artesanos.
- d) Durante la capacitación se desarrollan muestras de los productos, los cuales son entregados al Fonart para su valoración.
- e) De ser aprobados por el Fonart, el técnico acompaña la producción y los artesanos entregan la producción con las fichas técnicas y etiquetas correspondientes.
- f) En caso de no ser aprobados, el Fonart puede reorientar la capacitación.

Financiamiento a la Producción

- a) El artesano interesado entrega al Fonart su solicitud en las oficinas del Fondo o en sus centros regionales (se pueden consultar en www.fonart.gob.mx).
- b) El Fonart evalúa la viabilidad de la solicitud y da respuesta en un plazo no mayor a 45 días.

- c) En caso de ser aprobada, se entrega el recurso en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
- d) El beneficiario comprueba la aplicación de los recursos en un plazo máximo de 60 días hábiles a partir de haberlo recibido.

Adquisición de Artesanías

- a) El artesano entrega su solicitud en las oficinas del Fonart o en sus centros regionales (se pueden consultar en www.fonart.gob.mx).
- b) El Fonart evalúa la viabilidad de la solicitud y da respuesta en un plazo no mayor a 45 días.
- c) En caso de ser aprobada, se pactan las condiciones de compra, pagándose al productor en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento de entregar la mercancía.

Concurso de Arte Popular

- a) El Fonart y las instituciones participantes emiten la convocatoria, la cual se publica en la página electrónica www.fonart.gob.mx
- b) Los artesanos registran sus datos y su pieza de acuerdo con las fechas y lugares establecidos en las convocatorias.
- c) Un grupo de especialistas independientes emite un fallo inapelable.
- d) Los premios son entregados de forma personal.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa pueden consultarse en el punto 4 de las Reglas de Operación.

Breve historia del Programa

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) es un fideicomiso público del Gobierno Federal sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Responde a la necesidad de promover el desarrollo humano, social y económico de los artesanos en México.

Fue constituido el 28 de mayo de 1974 por mandato del Ejecutivo Federal con el objeto social de fomentar la actividad artesanal en el país, contribuyendo a la generación de un mayor ingreso familiar de los artesanos.

El Fonart tiene una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal, ya que contempla su carácter social, económico y cultural bajo criterios que definen a los artesanos como generadores de su propio destino, al considerarlos población de alta rentabilidad social.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Artesanos beneficiados
2007*	96	40,024
2008**	98	21,624
2009***	76	17,649 (meta)

* Fuente: *Informe de Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fonart. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual.

Principales logros operativos

Durante 2008:

- Se capacitó a 3 mil 583 artesanos, con lo que se superó la meta de 2 mil 250
- Fueron apoyados 7 mil 161 artesanos con financiamientos individuales, superando la meta de 6 mil 990 artesanos
- Se ha beneficiado a 9 mil 267 artesanos mediante la adquisición de sus artesanías, superando la meta de 6 mil
- Resultaron premiados mil 613 creadores en los concursos artesanales

En el periodo enero-diciembre de 2008, del total de beneficiarios 69% fueron mujeres. Asimismo, el 50% pertenece a un grupo indígena, dentro de 251 municipios indígenas.

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas del Fonart.

Evaluaciones externas: principales resultados

La vinculación de los programas de Capacitación y Asesoría Técnica con los programas de Financiamiento y de Adquisiciones de Artesanías permite un apoyo integral al beneficiario, cubriendo todas las necesidades para integrar al mercado sus productos.

La capacitación aumenta la calidad y amplía el conocimiento sobre nuevas técnicas, con el consecuente efecto económico de mayores ingresos.

Los concursos aumentan la calidad de las obras. Los premios sirven para realizar mejoras al taller y comprar materiales; de apoyo a la economía del hogar y, en menor grado, para comprar bienes y viajes.

Fuente: Evaluación de Diseño, Cobertura y Focalización, Operación, Resultados y Percepción de los Beneficiarios 2006. Alternativas en Economía Consultores.

Esta Guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada al Programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:
www.fonart.gob.mx > Reglas de Operación 2009

Concursos Artesanales:
www.fonart.gob.mx > Concursos Artesanales

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través de la creación o mejoramiento de infraestructura social básica y de servicios, así como mediante acciones en las viviendas que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza a los procesos de desarrollo.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa financia la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos como agua potable, drenaje y servicio sanitario (entre otros), así como acciones de mejoramiento de vivienda.

Las obras de infraestructura se realizan en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), que están formadas por:

- Los municipios de alta y muy alta marginación
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el Conapo, independientemente de su grado de marginación (40% o más de la población hablante de lengua indígena mayor de cinco años)
- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la Declaratoria de ZAP, y sus áreas de influencia
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat

Las ZAP, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención. El Ejecutivo federal, a través de la Sedesol, elabora anualmente una lista de las ZAP y la propone a la Cámara de Diputados para la emisión de la declaratoria correspondiente.

El PDZP es el principal instrumento de la Sedesol¹ para cumplir las metas previstas en el Programa Sectorial de Desarrollo Social en materia de piso firme, obras de saneamiento, agua potable, servicio sanitario, conectividad y electrificación.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 1.2 Impulsar prioritariamente el desarrollo de los municipios de mayor marginación, a través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre el Gobierno Federal y los demás órdenes de gobierno
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 3 Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detone las potencialidades productivas Estrategia 3.3 Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertados con la sociedad civil

¹ El PDZP es el instrumento principal, pero no el único para cumplir las metas referidas. Existen otros programas de la Sedesol (entre ellos, los del Fondo Nacional de Habitaciones Populares) y de otras dependencias que ejecutan estos tipos de acciones.

Tipos y montos de apoyo

a) Infraestructura Social y de Servicios

Elaboración de estudios o proyectos ejecutivos y construcción, ampliación, mejoramiento, equipamiento o rehabilitación de:

- Sistemas para la provisión de agua potable
- Obras de saneamiento, incluyendo alcantarillado, drenaje, colectores y plantas de tratamiento de aguas residuales
- Rellenos sanitarios o similares
- Redes o sistemas de energía eléctrica
- Infraestructura educativa
- Centros de salud o similares
- Infraestructura productiva comunitaria
- Sistemas de comunicación (telefonía y conectividad digital, entre otros)
- Centros comunitarios digitales y otros espacios para el desarrollo comunitario

b) Mejoramiento de la Vivienda

Primordialmente se apoyarán acciones para la construcción o instalación de:

- Pisos firmes (eliminación de pisos de tierra)
- Servicio sanitario (baños, letrinas, fosas sépticas, pozos de absorción o similares)
- Fogones altos, estufas rústicas o similares
- Muros reforzados y techos

c) Otros apoyos complementarios

El monto federal máximo de apoyo es de 4.5 millones de pesos en el caso de obras de plantas de tratamiento de aguas residuales o de electrificación; para el resto de los proyectos, obras o acciones el monto máximo de apoyo federal es de 2.5 millones de pesos.

El Programa puede financiar hasta el 100% del costo de cada proyecto (no existe aportación mínima obligatoria por parte de los gobiernos locales).

Se pueden consultar mayores detalles relativos a los tipos de y montos de apoyo en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente manera:

- a) El municipio presenta un proyecto de inversión ante la delegación federal de la Sedesol en el estado que corresponda.
- b) La Sedesol analiza el proyecto e informa por escrito sobre su viabilidad.
- c) La Sedesol firma un convenio de ejecución con la instancia ejecutora seleccionada (y que normalmente es el municipio).
- d) Se liberan los recursos.
- e) La instancia ejecutora lleva a cabo el proyecto.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

¿Quién puede ser beneficiario?

Los beneficiarios del Programa son los habitantes de las localidades que están dentro de sus zonas de cobertura (ver explicación en el apartado ¿Cómo se logra el objetivo?)

Los proyectos y acciones apoyadas por el Programa deben sujetarse, en términos generales, a lo siguiente:

- En el caso de las acciones de mejoramiento de vivienda (por ejemplo, la colocación de Piso Firme), se requiere que las viviendas correspondientes presenten los rezagos que se busca atender (por ejemplo, contar con piso de tierra). Tal situación se certifica en visitas de campo mediante el levantamiento de una Cédula de Información Socioeconómica (CIS)
- En cuanto a los proyectos de infraestructura social y servicios básicos, la autoridad local debe presentar una propuesta de inversión que deberá cumplir con lo siguiente:
 - Corresponder a alguno de los tipos de apoyo señalados en las Reglas de Operación
 - Contar con estudio técnico o proyecto ejecutivo
 - Contar, en su caso, con el compromiso de todas las instancias involucradas en la prestación del servicio correspondiente
 - Presentar un programa de mantenimiento y conservación

Para obtener información adicional consultar en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Breve historia del Programa

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias es resultado de la fusión del Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) y del Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria. El primero de ellos operó del año 2002 al 2008, y el segundo únicamente durante 2008.

En su diseño se aprovecha la experiencia de los programas que le dieron origen, así como la experiencia previa del gobierno mexicano en la implementación de instrumentos orientados al desarrollo territorial.

Presupuesto y proyectos 2007-2009

Año	Programa	Presupuesto ejercido (millones de pesos)	Proyectos y acciones ejecutadas
2007*	PDL (Microrregiones)	1,017.0	3 mil 161 proyectos/acciones
2008**	PDL (Microrregiones)	1,998.3	Entre otras acciones: 29 mil 319 viviendas dotadas de piso firme^a 88 mil 664 viviendas dotadas de agua entubada 6 mil 152 viviendas dotadas de servicio sanitario
	PAZAP	3,854.8	Entre otras acciones: 515 mil 567 viviendas dotadas de piso firme^a 9 mil 776 viviendas dotadas de agua entubada - Mil 678 viviendas dotadas de servicio sanitario
2009***	PDZP	8,161.0	Contribución prevista del PDZP a las metas del Programa Sectorial de Desarrollo Social: 565 mil viviendas dotadas de piso firme, ubicadas en cualquier localidad del país^a 13 mil 500 viviendas dotadas de agua entubada 13 mil 400 viviendas dotadas de servicio sanitario 11 mil 50 viviendas dotadas de energía eléctrica 300 centros públicos de cómputo 275 obras de saneamiento

* Fuente: Informe de Cuenta Pública 2007.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado y las acciones y proyectos a la meta anual.

^a Nota relativa a pisos firmes: el Gobierno Federal cuenta con varios programas que ejecutan acciones de piso firme. En su conjunto, durante 2008 ejecutaron 647 mil pisos firmes en igual número de viviendas (cifras preliminares), que sumados a los 99 mil colocados en 2007, arrojan un total de 746 mil pisos firmes acumulados durante la presente administración federal.

Principales logros operativos

El Programa para el Desarrollo Local (Microrregiones) contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población en los municipios más marginados: 86 municipios que en el año 2000 estaban clasificados como de alta marginación (habitados por 1.8 millones de personas), dejaron de serlo en 2005.

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Evaluaciones externas:
principales resultados

PAZAP

- La focalización es adecuada y permitirá revertir los procesos desequilibrados de desarrollo en el mediano plazo
- Provisión complementaria de bienes privados (condiciones de vivienda) y públicos (paquete de infraestructura básica), a nivel hogar y localidad, que asegura sinergias para la mejor calidad de vida y oportunidades de desarrollo de los habitantes de las localidades atendidas

Fuente: Evaluación Externa de Diseño 2008 del Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria (PAZAP), Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), Dic. 2008.

PDL

- Se ha impulsado la coordinación de acciones interinstitucionales, de los tres órdenes de

gobierno, sectores diversos y sociedad en general, para focalizar y concentrar esfuerzos y recursos en el desarrollo local de las regiones que más lo necesitan del país

Fuente: Evaluación de Consistencia y Resultados 2007, Informe Final. Food and Agriculture Organization, marzo 2007.

Impacto de las acciones de Piso Firme

- La sustitución de pisos de tierra por pisos de concreto disminuye la incidencia de enfermedades parasitarias en un 78%, la anemia en un 80% y los episodios de diarrea en 49%, en los niños menores de 5 años
- Estas acciones tienen un efecto positivo en el desarrollo cognitivo de los niños y adolescentes (de entre un 36% y 96% dependiendo del rango de edad)

Fuente: Cattaneo et al, Housing, Health and Happiness; World Bank Policy Research Working Paper 4214, April 2007.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria (PDZP) > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Padrón de Beneficiarios > Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria (PDZP)

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA HÁBITAT

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbano-marginadas, mejorando las condiciones físicas y comunitarias de estas zonas así como la integración de sus habitantes a la dinámica de las ciudades.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa fomenta la ejecución de obras y acciones en los Polígonos Hábitat, que son zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial, en ciudades mayores de 15 mil habitantes.

El Programa comprende tres modalidades, que agrupan las siguientes líneas de acción:

Modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano

- Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje y electrificación
- Introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación, empedrado, guarderías, adoquín, banquetas y rampas para sillas de ruedas
- Construcción o mejoramiento de vialidades en los Polígonos Hábitat, así como las que permitan la conexión de éstos con la ciudad
- Instalación o fortalecimiento de sistemas para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos y para el saneamiento del agua, así como apoyar la limpieza y rescate de barrancas
- Construcción, mejoramiento y equipamiento de centros de desarrollo comunitario, centros especializados de atención a víctimas de la violencia y refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas
- Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias
- Elaboración o actualización de estudios para la prevención y mitigación de desastres naturales y atlas de peligros naturales

- y de riesgos, a nivel de municipio, ciudad o zona metropolitana
- Ejecución de obras para la prevención o mitigación de riesgos, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos
- Capacitación de la población en materia de mejoramiento del entorno, así como para prevenir o enfrentar eventuales situaciones de riesgo y desastre originados por fenómenos naturales
- Reubicación de familias en situación de pobreza asentadas en inmuebles de riesgo o en zonas de riesgo no mitigable, con materiales de construcción o aportaciones para la adquisición de vivienda

Modalidad Desarrollo Social y Comunitario

- Desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, y promoción de la equidad de género y el capital social
- Elaboración y actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat
- Prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior, en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa
- Instalación de módulos de atención, que promuevan la ejecución de otros programas federales y locales en los Polígonos Hábitat

Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

- Elaboración o actualización de planes y programas municipales de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial
- Elaboración o actualización de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana

- Instalación y fortalecimiento de Observatorios Urbanos Locales y de Agencias de Desarrollo Urbano en las ciudades y zonas metropolitanas
- Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos municipales, en temas relativos a la ejecución del Programa
- Apoyo para la adquisición de lotes con servicios básicos (agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular), para hogares en situación de pobreza patrimonial

Para promover la atención ordenada de las necesidades de los habitantes de los Polígonos Hábitat, el Programa establece prioridades en sus líneas de acción. Las obras de introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica (agua potable, drenaje y electrificación) son consideradas como Prioridad 1. El apoyo a líneas de acción de Prioridad 2 (que incluyen, entre otras, la introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación y vialidades, así como la construcción o mejoramiento de centros de desarrollo comunitario) está condicionado a que al menos 85% de las viviendas del Polígono cuente con acceso a los servicios señalados como Prioridad 1.

Para mayor información sobre este tema, consultar el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación.

El Programa también destina recursos a la protección, conservación y revitalización de los sitios y centros históricos de las ciudades, inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Ciudad de México –incluido Xochimilco–, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza, con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo Eje 4 Sustentabilidad Ambiental Objetivo 1 Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 4 Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas

¿Cómo opera el Programa?

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones. También pueden ser ejecutores los gobiernos de los estados y el Distrito Federal, las delegaciones de la Sedesol y otras dependencias o entidades federales.

Para participar en el Programa, el gobierno de la entidad federativa y los municipios suscriben con la Sedesol un acuerdo de coordinación, en el que se señalan las ciudades y polígonos seleccionados y se establecen los recursos que aportarán los tres órdenes de gobierno.

El proceso operativo se puede resumir como sigue:

- El ejecutor promueve la participación de la población para identificar qué acciones son prioritarias en cada Polígono Hábitat.
- El ejecutor elabora las propuestas de obras y acciones y las presenta a la delegación de la Sedesol.
- La delegación de la Sedesol y la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana evalúan que las propuestas de obras y acciones presentadas por los ejecutores cumplan con la normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto. En caso afirmativo, la delegación aprueba la ejecución de las obras y acciones.
- El ejecutor realiza las obras y acciones y recibe los recursos para efectuar los pagos correspondientes.

Mayores detalles respecto de la mecánica operativa del Programa pueden ser consultados en el punto 4 de sus Reglas de Operación y en el punto 5 de sus Lineamientos de Operación.

Tipos y montos de apoyo

Los montos máximos de apoyo federal varían de acuerdo con el tipo de proyecto; pueden ser consultados en el punto 3.5.2 de las Reglas de Operación.

El monto anual de los recursos federales destinados a un Polígono Hábitat no puede ser mayor al resultado de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza patrimonial residentes en el polígono, por la cantidad de 5 mil pesos. La aportación de los gobiernos locales es de al menos 50% del costo de cada proyecto.

¿Quién puede ser beneficiario?

El Programa está enfocado en el desarrollo de zonas urbanas marginadas con alta concentración de pobreza (Polígonos Hábitat), en beneficio de las familias que en ellas habitan. Las zonas atendidas deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes
- Al menos el 50% de sus hogares deben estar en situación de pobreza patrimonial (es decir, su ingreso debe ser insuficiente para comprar una canasta básica de alimentos, cubrir los gastos necesarios en salud, educación, vestido, vivienda y transporte)
- Tener necesidades aún no resueltas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos
- Contar con al menos 80% de lotes ocupados
- Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra
- No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas

Presupuesto, polígonos y municipios intervenidos 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Polígonos intervenidos	Municipios intervenidos
2007*	3,062	1,171	328
2008**	1,886	1,179	355
2009***	2,746	1,453	355

* Fuente: Informe para Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado.

Principales logros operativos

En 2008, se ejercieron recursos de este Programa en 245 ciudades, mil 179 polígonos, en 355 municipios y en las delegaciones políticas del Distrito Federal.

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

Evaluaciones externas:
principales resultados

- El Programa focaliza adecuadamente sus recursos en espacios urbanos con alta concentración de pobreza patrimonial
- Fomenta la continuidad de las acciones emprendidas en polígonos Hábitat
- Una fortaleza del Programa es la articulación de obras y acciones propias de las políticas de desarrollo urbano y de las políticas de desarrollo comunitario y social

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del Programa Hábitat, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), 2007.

- La inversión del Programa en infraestructura básica en Polígonos Hábitat

resulta en un incremento en el valor de los predios de 2.85 pesos por cada peso invertido.

Fuente: Estudio sobre plusvalía inmobiliaria generada por las inversiones en infraestructura del Programa Hábitat, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), 2007.

- Los centros de desarrollo comunitarios apoyados por Hábitat permiten que habitantes de zonas urbano-marginadas tengan acceso a servicios, cursos y talleres encaminados a mejorar su calidad de vida, y funcionan como espacios de convivencia y recreación para los usuarios, en los que fortalecen vínculos sociales y familiares

Fuente: Evaluación de los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat, El Colegio de México, 2007.

Breve historia del Programa

Los programas Superación de la Pobreza Urbana y Mujeres Jefas de Familia fueron antecedentes de Hábitat.

El Programa Hábitat comenzó su operación en 2003, en 32 ciudades mayores de 100 mil habitantes. Surgió con el propósito de articular los objetivos de la política social con los de las políticas de desarrollo territorial y urbano de la Sedesol.

A partir de 2004, el Programa amplió su cobertura a ciudades mayores de 15 mil habitantes.

Para el año 2008 Hábitat se llevó a cabo en 245 ciudades.

Enlaces importantes

Reglas y Lineamientos de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa Hábitat > Reglas de Operación y Lineamientos 2009

Lista de ciudades que participan en Hábitat:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa Hábitat > Ciudades seleccionadas

Lista de Polígonos Hábitat:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa Hábitat > Polígonos Hábitat

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa Hábitat > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Rescatar espacios públicos con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

Mediante la construcción o mejoramiento físico de espacios deportivos, plazas, jardines y parques, entre otros, y el fomento de actividades de participación y seguridad comunitaria.

En la modalidad de **Mejoramiento Físico** se apoya la construcción, rehabilitación o mejoramiento de:

- Espacios deportivos, plazas, parques, áreas verdes y jardines, así como de otros espacios públicos dedicados a actividades deportivas, recreativas y culturales de uso comunitario
- Alumbrado, banquetas, guarniciones y rampas para sillas de ruedas
- Mobiliario y equipamiento urbano
- Vías y accesos peatonales, establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros

En la modalidad de **Participación Social y Seguridad Comunitaria** se promueve la organización y participación de niños, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, a través de la integración de redes sociales, para que sean ellos quienes elijan el espacio a rescatar, propongan su diseño y tomen parte en las actividades deportivas, cívicas, recreativas y artístico-culturales que se desarrollan en el espacio público. Lo anterior contribuye a la conservación y mantenimiento y propicia el sentido de pertenencia de los usuarios hacia los espacios públicos.

Estas acciones también fomentan la prevención de conductas de riesgo o antisociales (como son el pandillerismo o la drogadicción), impulsan el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, lazos de confianza e identidad social (tejido comunitario y capital social), y favorecen la equidad y unión entre los miembros de la comunidad.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad Objetivo 16 Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social: Seguridad Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 4 Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como la consolidación de ciudades eficientes, seguras y competitivas

Tipos y montos de apoyo

Los montos máximos de apoyo federal por proyecto varían de acuerdo con el tipo de espacio (por ejemplo, si se trata de andadores o parques) y de intervención (si se trata de un espacio apoyado por primera vez, o si se busca consolidar un espacio apoyado en años anteriores).

- Para la modalidad de **Participación Social y Seguridad Comunitaria**, el monto de apoyo federal va de 60 mil a 600 mil pesos
- Para la modalidad de **Mejoramiento Físico**, varía de 300 mil a 3 millones de pesos

El detalle correspondiente se puede consultar en el punto 3.5.2 de las Reglas de Operación del Programa

La aportación conjunta de las autoridades locales (entidades federativas y municipios), así como de la comunidad, deberá ser por lo menos del 50% del costo total del proyecto integral.

¿Quién puede ser beneficiario?

Los espacios públicos susceptibles de apoyo por el Programa deben cumplir con lo siguiente:

- Estar ubicados en localidades o zonas metropolitanas mayores a 50 mil habitantes y formar parte del Sistema Urbano Nacional
- Presentar problemas de deterioro, abandono e inseguridad
- Estar enmarcados en un Plan Integral de Actuación Municipal para Prevenir la Inseguridad
- Contar con un proyecto integral (contemplando proyectos tanto de Mejoramiento Físico, como de Participación Social y Seguridad Comunitaria)
- El proyecto integral debe estar acompañado de un diagnóstico avalado por representantes de la comunidad sobre la situación de deterioro físico de los espacios públicos a rescatar y la problemática social que presenta la población
- El diseño de los espacios públicos de intervención general deberá estar validado por representantes de la comunidad

Los detalles correspondientes a los criterios y requisitos de elegibilidad pueden consultarse en el punto 3.3 de las Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Espacios públicos rescatados
2007*	982	820
2008**	1,283	1,005
2009***	1,280	1,000 (meta)

* Fuente: Informe de la Cuenta Pública, 2007.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Principales logros operativos

Durante 2008 se atendió un total de mil 271 espacios públicos:

- Mil 5 fueron espacios de primera intervención
- 266 correspondieron a espacios creados en el ejercicio anterior, que se consolidaron durante 2008 con acciones de carácter social

De 2007 a la fecha, se han rescatado mil 825 espacios públicos.

Se estima que el Programa ha beneficiado a más de 9 millones de personas.

Evaluaciones externas: principales resultados

- Se cuenta con evidencia de estudios e investigaciones internacionales que muestran que el tipo de servicios o productos que brinda el Programa es adecuado para la consecución de su propósito
- La experiencia internacional ha demostrado el éxito del rescate de espacios urbanos públicos, transformando la percepción de los habitantes con respecto a factores de riesgo cuando existe participación comunitaria desde el diseño hasta la ejecución y seguimiento de la obra rehabilitada
- Al impulsar el fortalecimiento del tejido social, se establece una relación causal para contribuir a prevenir conductas delictivas y de riesgo en la comunidad

Fuente: Evaluación Externa en Materia de Diseño, El Colegio Mexiquense, 2007.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales:

- a) Con base en una fórmula que prioriza la atención de las localidades más marginadas, pobladas y con mayores problemas de inseguridad, la Sedesol elabora una estimación de distribución de recursos por entidad federativa y municipios. Dicha distribución se concierta con los gobiernos locales para determinar las ciudades o zonas metropolitanas a atender y acordar las aportaciones que cada parte realizará durante el año.
- b) La instancia ejecutora, que generalmente es el municipio, identifica las obras y acciones a realizar; integra los documentos correspondientes y los presenta a la delegación federal de la Sedesol en el estado para su revisión.
- c) La Sedesol evalúa cada proyecto; en su caso, los valida y libera los recursos.
- d) La instancia ejecutora realiza las obras y acciones solicitadas.

Los detalles correspondientes a la mecánica operativa del Programa pueden consultarse en el punto 4 de las Reglas de Operación.

Breve historia del Programa

El Programa inició su operación en 2007 como parte de la Estrategia Limpiemos México, en un esfuerzo interinstitucional para dotar de infraestructura y seguridad a la población asentada en las ciudades y zonas metropolitanas, a fin de devolver a la ciudadanía los espacios ocupados por la delincuencia y reforzar la cultura de la prevención.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa Rescate de Espacios Públicos > Reglas de Operación 2009

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los vínculos de los mexicanos en el exterior con sus comunidades de origen, realizando acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga subsidios para la realización de obras de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos federal, estatal y municipal aportan 3 pesos más.

A partir de 2009 el Programa apoya proyectos productivos propuestos por los migrantes, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades de origen.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Alineación
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 5 Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social

Tipos y montos de apoyo

El programa cuenta con dos modalidades de apoyo:

1. Apoyos a Proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Comunitarios

A través de esta modalidad se cofinancian proyectos referentes a:

- Saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales
- Educación, salud y deporte
- Agua potable, drenaje y electrificación
- Comunicaciones, caminos y carreteras
- Cultura y recreación
- Mejoramiento urbano
- Proyectos productivos comunitarios
- Proyectos de servicio social comunitario

La Sedesol aporta hasta 800 mil pesos por proyecto (correspondientes al 25% del costo total). Los clubes y organizaciones migrantes aportan otro 25% y los gobiernos estatales y municipales el 50% restante.

2. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial

Con esta modalidad se apoyan proyectos productivos propuestos por los migrantes, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades de origen. La aportación de la Sedesol es de hasta 300 mil pesos (correspondientes al 50% del total); los migrantes aportan el otro 50%. Los gobiernos estatales y municipales pueden hacer aportaciones adicionales. Los beneficiarios de esta modalidad deben reintegrar los apoyos recibidos invirtiéndolos en proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el marco del Programa 3x1.

Se pueden consultar mayores detalles relativos a los tipos de y montos de apoyo en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Quién puede ser beneficiario?

La población objetivo del Programa son las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes están interesados en apoyar, y que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación.

Los criterios a cumplir son los siguientes:

1. Apoyos a Proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Comunitarios

Los proyectos deben:

- Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero
- Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes

- Contribuir a solucionar carencias de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población

2. Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial Apoyo

Los migrantes deben ser de nacionalidad mexicana, elaborar una descripción básica del proyecto productivo y mostrar solvencia económica para poder cubrir las aportaciones que les correspondan para la ejecución del proyecto.

En ambas modalidades es necesario presentar una solicitud y varios documentos, lo que se puede consultar en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa. En el caso del Fondo Productivo para el Fortalecimiento Patrimonial (Fondo Productivo Migrante) se puede consultar el apartado 3.1 de sus Lineamientos Operativos.

¿Cómo opera el Programa?

Presentación de propuestas

a) Los clubes u organizaciones de migrantes, a través de su representante, presentan sus solicitudes en la delegación de la Sedesol y entregan una copia al municipio correspondiente y al Gobierno del estado. En el caso de los proyectos de fortalecimiento patrimonial, las solicitudes se pueden entregar en los consulados de México en el exterior o en las representaciones de la Sedesol ubicadas en Estados Unidos.

Selección y priorización

b) En cada entidad federativa participante se conforma un Comité de Validación y Atención a Migrantes (Covam). El Comité está integrado con representantes de los migrantes, de la Sedesol y de los gobiernos estatal y municipal.

c) El Covam analiza las solicitudes desde el punto de vista técnico, normativo y de

disponibilidad presupuestal. En el caso de los proyectos de fortalecimiento patrimonial, estos se revisan en un Subcomité al interior del Covam.

d) En caso de que los proyectos sean aprobados, se celebra un convenio de concertación donde se garantiza la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno. En el caso de los proyectos de fortalecimiento patrimonial, el convenio puede ser firmado únicamente entre la Sedesol y el migrante.

Ejecución y cierre

e) La Sedesol y las demás instancias participantes liberan los recursos.

f) El proyecto se ejecuta. La instancia ejecutora (que normalmente es el municipio) reporta cada tres meses los avances físicos y financieros.

g) Una vez finalizado el proyecto, la instancia ejecutora elabora un acta de entrega-recepción.

Breve historia del Programa

El programa tiene sus antecedentes en:

- Los programas 1x1 (Migrantes-Estado) y 2x1 (Migrantes-Estado y Municipio) que a partir del año 1992 operaron principalmente en el estado de Zacatecas.
- El Programa Iniciativa Ciudadana 3x1, iniciado en 2001 y que tuvo como objeto concretar proyectos que beneficiaran a los habitantes de las comunidades de origen o rezagadas, mediante la concurrencia de recursos de los tres ámbitos de gobierno y de los propios ciudadanos organizados.

En 2004, el Programa cambió su denominación a 3x1 para Migrantes.

Presupuesto y proyectos ejecutados 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Número de proyectos aprobados
2007*	244.8	1,598
2008**	488.5	2,457
2009***	562.3	1,500

* Fuente: Informe de Cuenta Pública 2007.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado y el número de proyectos a la meta anual.

Principales logros operativos

Al mes de diciembre de 2008:

- Se aprobaron 2 mil 457 proyectos
- Mil 975 fueron orientados a obras de impacto social

El constante crecimiento de la inversión de los migrantes es evidencia de una creciente confianza hacia los gobiernos federal, estatal y municipal.

El programa tiene reconocimiento en el ámbito internacional como una de las mejores prácticas a nivel mundial, susceptible de reproducirse en diversos países.

Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008 (información preliminar).

Evaluaciones externas: principales resultados

El Programa tiene un notable éxito en la vinculación de clubes u organizaciones de migrantes con el desarrollo de sus comunidades de origen, bajo un esquema de corresponsabilidad no sólo con la inversión, sino en la selección de obras y localidades beneficiadas.

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2007, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa 3x1 para Migrantes > Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales > Programa de 3x1 para Migrantes > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

**PROGRAMA DE APOYO A LOS AVECINDADOS EN CONDICIONES DE POBREZA PATRIMONIAL
PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (PASPAH)**
DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Objetivo

Apoyar a los hogares en condiciones de pobreza patrimonial que viven en asentamientos humanos irregulares para que cuenten con certeza jurídica respecto a su patrimonio.



¿Cómo se logra el objetivo?

El programa otorga apoyos económicos a personas en pobreza patrimonial, que necesiten regularizar la propiedad de sus lotes.

- Un hogar en pobreza patrimonial es aquél cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos, acceder a servicios de salud y educación, y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Estrategia 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social: Certeza jurídica
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Estrategia 4.4 Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional

Tipos y montos de apoyo

- **Apoyo para regularizar la propiedad del beneficiario** por un monto igual al costo de la regularización, hasta un máximo de 8 mil pesos

¿Quién puede ser beneficiario?

Para participar en el programa, los hogares deben cumplir con los siguientes criterios:

- Encontrarse en situación de pobreza patrimonial
- Poseer un lote irregular en un predio que esté siendo regularizado por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett)
- No haber recibido previamente subsidios del Programa

Para demostrar lo anterior, es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

La principal instancia ejecutora del Programa es Corett.

En términos generales, el proceso operativo es el siguiente:

- a) Los avecindados interesados presentan una solicitud en las oficinas locales de la instancia ejecutora.
- b) La instancia ejecutora visita a los interesados y les solicita sus datos para el llenado de la Cédula de Información Socioeconómica.
- c) Las cédulas se califican, para verificar si los interesados cumplen con los requisitos del Programa. En caso de que así sea, la delegación de la Sedesol se los notifica a los solicitantes.
- d) El beneficiario asiste a la capacitación proporcionada por las delegaciones de la Sedesol.
- e) En caso de que el costo de la regularización sea mayor a 8 mil pesos, la instancia ejecutora solicita al beneficiario que cubra la diferencia.
- f) Una vez cubierto el costo de la regularización, la instancia ejecutora le entrega al beneficiario una carta de liberación de adeudo, emite la escritura correspondiente y tramita su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- g) Una vez inscritas las escrituras, éstas son entregadas al beneficiario.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Principales logros operativos

Durante el primer año de operación del Programa, se entregaron 43 mil 825 cartas de liberación de adeudo, para igual número de lotes regularizados.

Evaluaciones externas: principales resultados

El Programa puede servir como punto de partida para que operen programas públicos, como los desarrollados por el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), que promueven el mejoramiento y ampliación de vivienda, ya que tienen como requisito la documentación que acredita la posesión del lote.

Fuente: Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco; Evaluación de Diseño, 2008.

Breve historia del Programa

El Programa comenzó su operación en 2008.

Presupuesto y beneficiarios 2008-2009*

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)		Beneficiarios
2008*	296		43,825
2009**	360		42,000 (meta)

* Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*.

** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*.

El presupuesto corresponde al autorizado y el número de beneficiarios a la meta anual.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales
> Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
> Reglas de Operación 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.sedesol.gob.mx > Programas Sociales
> Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares
> Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA TU CASA

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Mejorar las condiciones habitacionales de las familias mexicanas en situación de pobreza patrimonial.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga apoyos económicos a las familias en pobreza patrimonial para que puedan adquirir una vivienda básica, o para que amplíen o mejoren la vivienda que ya poseen.

Un hogar en pobreza patrimonial es aquél cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos, acceder a servicios de salud y educación, y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social: Vivienda
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano Estrategia 3.4 Prevenir y atender los riesgos naturales en acciones coordinadas con la sociedad civil Estrategia 4.2 Mejorar las condiciones de vivienda de los hogares en condiciones de pobreza para fortalecer su patrimonio

Tipos y montos de apoyo

El monto máximo del apoyo federal depende del tipo de apoyo solicitado y de la zona en que habite la familia solicitante:

- En **zonas rurales** (localidades de hasta 2 mil 500 habitantes) los apoyos son como sigue:

Modalidad del apoyo	Aportaciones		
	Subsidio federal hasta	Gobiernos estatal o municipal	Beneficiario
Adquisición	\$40,000	Por lo menos 30% del valor total (pudiendo ser un crédito a extender al beneficiario)	\$1,650
Ampliación	\$20,000		5% del valor total de la acción
Mejoramiento	\$15,000		5% del valor total de la acción

(más el valor del crédito, en su caso)

- En **zonas urbanas** (localidades mayores de 2 mil 500 habitantes) son como sigue:

Modalidad del apoyo	Aportaciones		
	Subsidio federal hasta	Gobiernos estatal o municipal	Beneficiario
Adquisición	\$53,000	Por lo menos igual al valor de la aportación federal (pudiendo ser un crédito a extender al beneficiario)	\$8,250
Ampliación o mejoramiento	\$20,000		10% del valor total de la acción

(más el valor del crédito, en su caso)

Se pueden consultar mayores detalles relativos a los tipos de y montos de apoyo en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Quién puede ser beneficiario?

Para participar en el programa, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar en situación de pobreza patrimonial
- Tener al menos un dependiente económico
 - A excepción de los adultos mayores de 60 años o más, que pueden solicitar su apoyo sin tener dependientes
- Si se solicita un apoyo para ampliación o mejoramiento de vivienda, acreditar la propiedad del terreno. Además, si es en una localidad urbana, se debe estar al corriente en el pago de los servicios públicos con que se cuente
- Si se solicita un apoyo para adquisición, no contar con propiedades (ni del solicitante ni de su cónyuge)
- No haber recibido antes subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Cómo opera el Programa?

En términos generales, el Programa opera de la siguiente manera:

- Las instancias ejecutoras (que pueden ser las delegaciones federales de la Sedesol en los estados, los gobiernos estatales, municipales o sus respectivos institutos de Vivienda) suscriben con el Fonhapo un convenio de ejecución, en el que se establecen las aportaciones a realizar por las partes y las acciones a realizar durante el año.
- La instancia ejecutora presenta un plan de trabajo anual (PTA) que es revisado y en su caso validado por la Sedesol.
- Los solicitantes presentan su solicitud ante la instancia ejecutora.
- La Sedesol califica cada solicitud; si cumple los requisitos, extiende un bono de subsidio al beneficiario.
- El beneficiario endosa el bono de subsidio a favor de la instancia ejecutora, y le entrega su aportación.
- La Sedesol entrega los subsidios a la instancia ejecutora.
- La instancia ejecutora lleva a cabo las acciones correspondientes (edificación, ampliación o mejoramiento) y las entrega al beneficiario.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Familias beneficiadas	
		Ampliación/mejoramiento	Vivienda nueva
2007*	1,779	125,934	32,953
2008**	1,606	136,951	21,052
2009***	1,773	66,773 (meta)	18,687 (meta)

* Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2007. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: Cuarto Informe Trimestral 2008. Cifras preliminares.

*** Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. El presupuesto corresponde al autorizado, y el número de beneficiarios a la meta anual estimada.

Principales logros operativos

- Durante 2008 el Programa “Tu Casa” ejerció un presupuesto de subsidios de 1,561.3 millones de pesos, con los cuales otorgó 158 mil 003 apoyos. De estos:
 - 21 mil 052 bonos (por 821.2 millones de pesos) correspondieron a subsidios para vivienda nueva
 - 136 mil 951 bonos (por 740.1 millones de pesos) correspondieron a acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda
- De los recursos ejercidos, 521 millones de pesos se ejercieron a través de la vertiente urbana y 1,000.2 millones de pesos en la vertiente rural. Además, se ejercieron 40 millones de pesos en zonas urbanas de los estados de Puebla y San Luís Potosí, para atender a familias afectadas por desastres naturales
- El 56% de los recursos ejercidos fue otorgado a mujeres jefas de familia
- Se otorgaron 52 mil 029 subsidios en municipios catalogados como indígenas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), beneficiando a igual número de familias ejerciendo un recurso de 337.4 millones de pesos

Fuentes: Cuarto Informe Trimestral 2008 e información de Fonhapo.

Evaluaciones externas: principales resultados

- El Programa posee un nivel avanzado de sistematización en su administración y operación, lo que permite el desarrollo de actividades apegadas a la normatividad
- La focalización a nivel territorial es adecuada, concentrando el 80% de su presupuesto en municipios con alta concentración de hogares en pobreza patrimonial

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados 2007, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE).

Breve historia del Programa

El programa Tu Casa tiene su origen en el Programa de Ahorro y Subsidios para la Vivienda Progresiva (“ViVAh”) operado por la Sedesol durante los ejercicios fiscales 1998 a 2001, y por el Fonhapo, en el ejercicio fiscal 2002.

En 2003 cambió de nombre a Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva “Tu Casa”.

En 2007 adoptó el nombre actual de Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.fonhapo.gob.mx > Programas > Reglas de Operación > Reglas de Operación “Tu Casa” 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.fonhapo.gob.mx > Programas > Estadísticas > Padrón de Beneficiarios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA VIVIENDA RURAL

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Contribuir a que las familias que se encuentran en localidades rurales e indígenas en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.



Vivir Mejor

¿Cómo se logra el objetivo?

El programa apoya con subsidios a las familias que se encuentran en situación de pobreza patrimonial y que viven en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para construir, ampliar o mejorar sus viviendas.

Un hogar en pobreza patrimonial es aquel cuyo ingreso no le es suficiente para comprar una canasta básica de alimentos, acceder a servicios de salud y educación, y hacer los gastos necesarios para las necesidades básicas de vestido, vivienda y transporte.

¿Quién puede ser beneficiario?

Para participar en el Programa, los solicitantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar en situación de pobreza patrimonial
- Ser jefe de familia con al menos un dependiente económico
- A excepción de los adultos mayores de 60 años o más, que pueden solicitar su apoyo sin tener dependientes económicos
- Acreditar identidad y nacionalidad mexicana (copia de Clave Única de Registro de Población –CURP– del solicitante y cónyuge)
- Vivir en una localidad rural o indígena de hasta 5 mil habitantes, clasificada como de alta o muy alta marginación

Para demostrar lo anterior es necesario llenar una solicitud y presentar los documentos señalados en el punto 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Elemento al que se alinea el Programa
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades Objetivo 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza, con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 1 Desarrollo de capacidades básicas Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 3 Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social Estrategia 3.1 Apoyar a las regiones más marginadas del país para reducir la brecha regional de desarrollo humano

Tipos y montos de apoyo

Modalidad del apoyo	Aportaciones		
	Subsidio federal hasta	Gobiernos estatal o municipal	Beneficiario
Edificación	\$40,000	30% del valor total de la acción de vivienda	5% del valor total de la acción en efectivo o mano de obra
Ampliación	\$20,000		
Mejoramiento	\$15,000		

¿Cómo opera el Programa?

En la operación del Programa intervienen la Sedesol, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo), diversas instancias ejecutoras (gobiernos estatales, municipales o las delegaciones federales de la Sedesol), auxiliares (delegaciones federales de la Sedesol) y en su caso, instancias de apoyo (organizaciones de la sociedad civil).

En términos generales, el programa opera de la siguiente manera:

- a)** Se emite una convocatoria que se difunde en la localidad donde se aplica el programa.
- b)** El solicitante realiza personalmente la solicitud (Cédula de Información Socioeconómica Rural), a más tardar el 28 de febrero, ante la instancia ejecutora.

c) La instancia ejecutora presenta un plan de trabajo anual (PTA) que es revisado y en su caso validado por la Sedesol a más tardar el 28 de febrero.

d) El Fonhapo califica cada solicitud; si cumple los requisitos, lo notifica a la instancia ejecutora.

e) La instancia ejecutora publica la lista de solicitantes validados en la delegación de la Sedesol o en la presidencia municipal correspondiente, a más tardar el 31 de julio.

f) La instancia auxiliar imprime los certificados de subsidio para entregarlos a cada uno de los beneficiarios en coordinación con la instancia ejecutora, y en su caso, con las instancias de apoyo.

g) El beneficiario le entrega a la instancia ejecutora el bono de subsidio endosado a su favor y firma con dicha instancia un contrato de ejecución.

- Cuando las instancias ejecutoras son los gobiernos estatales o municipales, el beneficiario firma con dicha instancia un contrato privado de ejecución en el que se establece que la instancia ejecutora se compromete y obliga a llevar a cabo la acción de vivienda
- Cuando la instancia ejecutora es la delegación, el beneficiario puede elegir al proveedor de su elección siempre en busca de las mejores condiciones de costo, calidad y servicio. El beneficiario firma un contrato de ejecución con la instancia ejecutora y el proveedor
- h)** La instancia ejecutora es responsable de la entrega del paquete de materiales o de realizar las acciones correspondientes (edificación, ampliación o mejoramiento) al beneficiario, según se haya convenido.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el Numeral 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Número de subsidios otorgados
2007*	215	27,470
2008**	591	64,033
2009***	380	16,433 (meta)

* Fuente: *Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuenta Pública 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado, y el número de subsidios correspondientes a la meta anual.

Principales logros operativos

Al mes de diciembre del 2008:

- Se otorgaron 64 mil 033 subsidios para ampliación y mejoramiento de vivienda a familias de localidades rurales o indígenas, ejerciendo un presupuesto de 591 millones de pesos
 - Esto representó 65.18 % de las familias habitantes de las zonas de cobertura que solicitaron apoyos para ampliación o mejoramiento de vivienda en 2008
- Se colocaron 20 mil 400 pisos firmes
- 31.38% de los subsidios se otorgó a familias habitantes en municipios indígenas

Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*.

Evaluaciones externas: principales resultados

- La necesidad social que el Programa busca atender está correctamente identificada y claramente definida
- El Programa tiene impacto en la disminución de enfermedades y el incremento en el patrimonio familiar de los beneficiarios
- El Programa cuenta con procesos estandarizados e información sistematizada

Evaluación Externa de Diseño, El Colegio de México, 2007.

Breve historia del Programa

- El Programa inició operaciones en noviembre de 2003, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Nacional para el Campo
- En sus inicios, fue operado directamente por la Sedesol; en 2006 su operación fue transferida al Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo)

Fuente: Fonhapo

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:

www.fonhapo.gob.mx > Programas > Reglas de Operación > Reglas de Operación "Vivienda Rural" 2009

Manual de Operación del Programa:

www.fonhapo.gob.mx > Programas > Reglas de Operación > Manual de Operación "Vivienda Rural" 2009

Padrón de Beneficiarios:

www.fonhapo.gob.mx > Programas > Estadísticas > Padrones de Subsidios

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL

GOBIERNO
FEDERAL

SEDESOL

Objetivo

Fortalecer a los actores sociales a través de apoyo financiero a los proyectos sociales que atiendan necesidades de grupos sociales mediante las vertientes del Programa, con la finalidad de contribuir a la construcción de capital social.



¿Cómo se logra el objetivo?

El Programa otorga apoyos económicos para la realización de proyectos dirigidos a la superación de la pobreza y la atención a grupos vulnerables, que son propuestos por actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, municipios, centros de investigación o instituciones académicas).

Los recursos aportados por el Programa son complementados con aportaciones de los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

Alineación con instrumentos de planeación

Instrumento	Alineación
Plan Nacional de Desarrollo	Eje 3 Igualdad de Oportunidades
Programa Nacional de Desarrollo Social (Vivir Mejor)	Línea de Acción 4 Desarrollo y mejoramiento del entorno físico y social
Programa Sectorial de Desarrollo Social	Objetivo 2 Abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud

Tipos y montos de apoyo

El Programa apoya proyectos en tres vertientes:

1. Promoción del Desarrollo Humano y Social
2. Fortalecimiento y Profesionalización
3. Investigación

Los actores sociales presentan sus proyectos en convocatorias públicas emitidas por el Indesol.

El monto máximo de recursos que se puede otorgar por proyecto se establece en cada convocatoria, en función de sus características y objetivos; en ningún caso puede exceder de un millón de pesos por proyecto.

Los actores sociales deben aportar recursos por un monto equivalente cuando menos al 20% del costo total del proyecto. La aportación puede ser en términos monetarios o no monetarios.

Consultar mayores detalles relativos a los tipos y montos de apoyo en el punto 3.5 de las Reglas de Operación del Programa.

¿Quién puede ser beneficiario?

Actores sociales (organizaciones de la sociedad civil, municipios, centros de investigación o instituciones académicas) enfocados en la atención de grupos vulnerables y que cumplan con los criterios y requisitos de participación del Programa.

Consultar mayores detalles en el punto 3.2 de las Reglas de Operación del Programa.

Breve historia del Programa

El antecedente del PCS es el Fondo de Coinversión Social, creado en el año 1993 con el objeto de apoyar y promover acciones de asistencia y desarrollo social de beneficio a terceros realizados por OSC.

En 1995 este Fondo comenzó a ser administrado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol). En 2001 se transformó en el Programa de Coinversión Social (PCS).

¿Cómo opera el Programa?

Todas las vertientes del Programa funcionan mediante convocatorias públicas que se difunden a través del sitio www.indesol.gob.mx. En términos generales, el proceso de operación consiste en:

a) Promoción

El Indesol publica convocatorias abiertas, que se publican en el *Diario Oficial de la Federación* y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

b) Dictaminación de los proyectos

El Indesol forma comisiones dictaminadoras (conformadas por servidores públicos, miembros de OSC, académicos o especialistas en los temas a que se refiera la convocatoria correspondiente). Dichas comisiones seleccionan los proyectos elegibles en función de su viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como por su impacto social y pueden ha-

cer recomendaciones de ajuste para mejorar los proyectos.

c) Priorización de los recursos

El Indesol determina el orden de prelación en que se asignarán los recursos a los proyectos elegibles, tomando en cuenta:

1. La calificación obtenida en la dictaminación.
2. La suficiencia presupuestal de cada convocatoria.
3. La disponibilidad presupuestal del Programa.
4. La existencia de apoyos previos para el actor social (con otros proyectos, durante el mismo año). Se da preferencia a los actores sociales que no hayan recibido apoyos durante el año, de acuerdo con la calificación recibida por sus proyectos.

d) Ajuste de proyectos

El actor social ajusta el proyecto elegible, de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Comisión Dictaminadora.

e) Ejercicio de los recursos

Los recursos se entregan en dos ministraciones; la primera, a la firma del instrumento jurídico y la segunda, condicionada a la entrega del reporte parcial en los términos y plazos establecidos por la instancia ejecutora.

f) Evaluación de los proyectos apoyados

El Indesol da seguimiento y evalúa el cumplimiento de los proyectos apoyados, básicamente en cuanto a beneficiarios, metas, aplicación de recursos, material probatorio, lugares de incidencia y desempeño en campo, así como al grado de fortalecimiento de los actores sociales.

Los detalles de la mecánica operativa del Programa se pueden consultar en el punto 4 de sus Reglas de Operación.

Presupuesto y beneficiarios 2007-2009

Año	Presupuesto ejercido (millones de pesos corrientes)	Número de proyectos apoyados
2007*	272	1,536
2008**	273	1,441
2009***	353	1,180

* Fuente: *Cuenta Pública 2007*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

** Fuente: *Cuarto Informe Trimestral 2008*. El presupuesto corresponde al ejercido al final del año.

*** Fuente: *Presupuesto de Egresos de la Federación 2009*. El presupuesto corresponde al autorizado, y el número de proyectos a la meta anual.

Principales logros operativos

En 2008 se publicaron 13 convocatorias y se apoyó a mil 441 proyectos, los cuales beneficiaron a un total de un millón 136 mil 159 personas.

Fuente: *Informe de actividades del Programa de Coinversión Social del Cuarto Informe Trimestre 2008*.

Evaluaciones externas: principales resultados

- El diseño del Programa promueve el desarrollo del capital social entre las personas participantes en las organizaciones de la sociedad civil; el 36% de los proyectos apoyados por el PCS son proyectos generadores o reforzadores de capital social
- El diseño del Programa promueve el desarrollo de redes de cooperación entre organizaciones de la sociedad civil

Fuente: Evaluación Externa de Diseño, Covarrubias y Asociados, S.C., 2006.

- El esquema de Corresponsabilidad del PCS se presenta como una ventaja en la atención de los grupos vulnerables, pues el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil disminuye el costo de crear programas a cada uno de estos grupos

Fuente: Evaluación Externa de Consistencia y Resultados, UAM-Iztapalapa, 2007.

Enlaces importantes

Reglas de Operación del Programa:
www.indesol.gob.mx > Coinversión Social >
 Reglas de Operación

Esta guía es meramente indicativa de los objetivos, criterios, lineamientos, requisitos y demás elementos que prescriben las Reglas de Operación del programa en cuestión; constituye únicamente un documento de consulta rápida, para que la sociedad conozca en forma simplificada el programa. Este texto no sustituye a las Reglas de Operación expedidas conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Para obtener mayor información al respecto, se deberán consultar las Reglas de Operación del programa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.